

300609

UNIVERSIDAD LA SALLE



**ESCUELA DE DERECHO
INCORPORADA A LA U. N. A. M.**

36
2ej

**“ RELACIONES DIPLOMATICAS CON
EL VATICANO ”**

**TESIS CON
PALLA DE ORIGEN**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

MARIA TERESA HURTADO SANCHEZ

Lic. Francisco Cortés Coronado

Director de Tesis



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

PAG.

RELACIONES DIPLOMATICAS CON EL VATICANO

CAPITULO I

EL ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO

1.1 ANTECEDENTES HISTORICOS	1
1.2 TRATADO DE LETRAN	7
1.3 LA SANTA SEDE Y LA COMUNIDAD INTERNACIONAL	14
1.4 DOCTRINA ESTRADA	16

CAPITULO II

PARTICIPACION DE LA IGLESIA EN MEXICO

2.1 EN LA COLONIA	17
2.2 EN LA INDEPENDENCIA	27
2.3 EN LA REFORMA	30
2.4 SITUACION ACTUAL	57

CAPITULO III

RELACIONES DIPLOMATICAS DEL VATICANO CON OTROS PAISES

3.1 ESTADOS UNIDOS	66
3.2 CUBA	69
3.3 LATINOAMERICA	72
3.4 POLONIA	76

CAPITULO IV

BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMATICAS CON EL ESTADO VATICANO

4.1 ASPECTOS GENERALES	82
4.2 ENVIO DE UN REPRESENTANTE NO OFICIAL AL VATICANO	89
4.3 CONTROVERSIAS SUSCITADAS EN LA CAMARA DE DIPUTADOS Y EL ART. 130 CONSTITUCIONAL	91
4.4 IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS CON EL VATICANO	108
CONCLUSIONES	116

**"RELACIONES DIPLOMATICAS
CON EL VATICANO"**

INTRODUCCION

Las tendencias del pensamiento humano están divididas en dos aspectos totalmente diferentes:

- 1.- Las que se ligan a lo ya existente y se niegan a aceptar las innovaciones, y
- 2.- Las que con una idea de cambio y claridad aportan elementos suficientes y bien fundamentados para lograr un avance en la sociedad.

Es importante reconocer que México vive una nueva relación internacional, el país no puede sustraerse a las tendencias contemporáneas que se dan en el contexto mundial.

Lo que demuestra que México requiere un desdoblamiento de su política hacia el exterior. Se habla de cambio en todos los aspectos de la vida del país, en el que si se quiere avanzar, no puede vivir atado a su pasado, pero tampoco puede olvidarlo.

Este cambio ha de ser selectivo y debidamente fundamentado en su historia.

Algunos consideran esta etapa en la vida de México como una aventura peligrosa; pero las necesidades del hombre y en consecuencia del país lo exigen, dada su naturaleza dinámica cuya finalidad es el progreso.

Las relaciones diplomáticas de México con el Vaticano, no limitan la soberanía individual y nacional entre el Poder Estatal y la Iglesia Católica, debido a las condiciones internacionales y la posición con la que cuenta el Estado Vaticano.

CAPITULO I

EL ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO

Capítulo I.- EL ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO.

1.1 Antecedentes Históricos

En el siglo XIII, Pepino el Breve y su hijo el Emperador Carlo Magno, como un acto de gratitud a los Papas que lo coronaron reyes de los francos, crearon los estados llamados Pontificios los que después de haber permanecido desde entonces bajo la jurisdicción de los Papas formaron parte en 1809, del Imperio Napoleónico.

Restablecidos a su situación original en 1814 se conservaron así hasta 1870, en que fueron anexados al Reino de Italia.

Durante este lapso el Papa fue un príncipe semejante a otros, aunque con determinadas características pues su estatuto original se daba principalmente en su calidad de Jefe de la Iglesia Católica.

El 20 de diciembre de 1868 las tropas italianas entraron en Roma.

El Gobierno Italiano erigió a esta ciudad en capital del Reino, haciendo desaparecer el poder temporal del Papa, quien manifestó pública y enérgicamente su inconformidad en la Encíclica *Recipiens*.

Con el deseo de asegurarse su apoyo de las fuerzas católicas, los hombres de Estado Italiano se apresuraron después de la ocupación de Roma, a legalizar dos cuestiones internamente unidas: la del trato que habría de darse al soberano Pontífice y la de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Italia.

La ley de las "Garantías de Independencia del soberano Pontífice y la del libre ejercicio de la autoridad espiritual de la Santa Sede"; fue votada por el Parlamento italiano el 13 de mayo de 1871.

Pretendía garantizar al Papa, la independencia, la libertad y las apariencias de una soberanía totalmente espiritual.

Pero fue rechazada porque Pío IX, consideró que al no tener categoría internacional ni carácter irrevocable, esta ley ponía a la Santa Sede a merced de los gobernantes italianos; esto sucedía dos días después de ser votada, con la Encíclica *Obisinos*, renunciando a las indemnizaciones que se les ofrecían.

Consideraban que a pesar de algunas disposiciones favorables, la forma como la Ley pretendía regular la cuestión religiosa italiana en modo alguno podía satisfacer a la Iglesia.

Pío IX manifestaba en abril de 1871:

"Todo lo que pido es un rinconcito de tierra donde poder mandar"...

(1) "Aunque me ofrecieran devolverme mis estados, yo rehusaría, pero mientras no tengo ese pedacito de tierra, no podré ejercer plenamente mis funciones espirituales."

El sucesor de Pío IX, León XIII (Pío X), mantuvo en sus relaciones con el Estado la misma conducta, que el primero no salió del Vaticano, rechazó de nuevo la Ley de Garantías y prohibió a los católicos tomar parte activa ó pasiva, en las elecciones para la Cámara legislativa.

En su Encíclica de abril de 1878, hizo resaltar la necesidad de la soberanía temporal del Papa para garantizar su libertad internacional.

(1). HISTORIA DE LA IGLESIA. FRICHE MARTIN

Realizando incesantes esfuerzos para llegar a un arreglo, hasta llegó a proponer reducir en una mínima extensión el territorio pontificio.

Pero estas pláticas se vieron frustradas por las diversas corrientes anticlericales, que influyeron en los gobiernos sucesivos de Italia.

Por otro lado en varios círculos católicos de Italia, se iban formando algunas asociaciones cristianas demócratas y por parte de varios obispos y seglares, se pretendió dejar a un lado el NON EXPEDIT, que había prohibido a los católicos tomar parte en las elecciones legislativas y en la vida política. El Papá en principio rechazó la tendencia, pero dejó a la prudencia de los obispos el dispensar en casos concretos, aunque siempre reservándose la última palabra.

De este modo entró en el Parlamento en 1909 un grupo de 24 diputados que representaban los intereses y postulados católicos.

Con la intervención de Italia en la Primera Guerra Mundial surge una fuerte polémica de si la Ley de las Garantías era aplicable también en tiempo de guerra ó solamente habría de ser considerada como ley propia de tiempo de paz.

Por lo que se publicó en el Diario italiana Corriere della Sera en 1914 que:

"La guerra turba todas las relaciones.

En este caso la salvación del Estado, es la suprema y única ley. Cualquiera que sea el carácter que se quiere atribuir a la ley de 1871, nadie podrá declarar que sea superior al Estado.

En este caso de guerra muchas de las garantías concedidas por éste son suspendidas.

Se debería invitar al embajador acreditado en la Santa Sede por la Potencia con la que nos hallamos en conflicto a alejarse del Reino. Se debería suspender la libertad incondicional, reconociendo al secretario de Estado del Vaticano de correspondencia con el extranjero.

Paralelamente debería suspenderse el artículo a los extranjeros que cumplen un oficio eclesiástico en Roma, y éstos podrían dado el caso ser expulsados". (.)

En el mismo Diario se publica en 1915, otro artículo en el que se defendía la tesis de la Ley de Garantías no constituía un pacto bilateral con la Santa Sede, ni era una ley internacional sino tan solo un acto de soberanía interna puesto por el Estado italiano.

A lo que respondió Civiltà Cattolica, afirmando que si la Ley de Garantías se basaba en un acto realizado por el Estado italiano no podía negarse que la finalidad del mismo era asegurar la independencia y libertad de la Santa Sede en el ejercicio de su soberanía espiritual, lo que obligaba al Estado italiano con relación a toda la catolicidad, con relación a todos los estados católicos del mundo y con relación al mismo Papa.

Además de que cualquier Estado posea el derecho de mantener relaciones diplomáticas, con la Santa Sede y ello a su vez constituía el fundamento de los derechos de la inviolabilidad de la correspondencia diplomática y a mantener junto a la Santa Sede sus propias representaciones las que tenían que gozar de inmunidad real.

Ahora bien, lo único que la Ley de Garantías hacía era tutelar un derecho absoluto pre-existente, reparando unilateralmente y de modo imperfecto la anterior

seguridad basada en la existencia de los Estados Pontificios, que al haber sido 5 confiscados exigían una reparación. Según conclusiones de la Santa Sede.

Surgen numerosas opiniones apoyando a la anterior:

- a.- Mulet: Propuso que se internacionalizará la cuestión, es decir, que la independencia de la Santa Sede quedara garantizado por un pacto entre las diversas naciones.
- b.- Mathias Erzberger: Habló de un "Tratado para el reconocimiento del poder temporal del Papa".

Una comisión formada por tres representantes de la Santa Sede, y otros tres representantes de Italia, presidida por el rey de España, fijaría las fronteras del nuevo Estado.

El Tiber dragado en cinco metros de profundidad y navegable hasta el mar sería accesible en todo momento a la flotilla pontificia, la cual se hallaría exenta de impuestos por parte de las autoridades italianas.

Los diplomáticos acreditados ante la Santa Sede, sus familiares y su servicio se hallarían con inmunidad dentro del Reino de Italia; el Estado Italiano pagaría además una indemnización a la Santa Sede de quinientos millones de liras. Este Tratado debería ser notificado a todas las naciones por los dos contratantes.

- c.- El padre Eliale: Se inclina por la concesión a la Santa Sede de un territorio, tan pequeño como el que se quiera del que se dejaría de ser soberano el Estado Italiano.

considerando que sin soberanía temporal autónoma, la Santa Sede no puede ejercer visiblemente su soberanía espiritual lo que supone un territorio con fronteras, habitantes que sean sus propios ciudadanos, un gobierno temporal autónomo, con las prerrogativas de la soberanía.

Pero el Gobierno italiano había manifestado en repetidas ocasiones, que la Ley de Garantías permanecería inviolada e inviolable y que los representantes de los gobiernos centrales ante la Santa Sede, podrían permanecer en su puesto, garantizando el Gobierno su seguridad personal, por lo que insistía, que si partían sería totalmente voluntario.

Pero hubo quien obligado por las circunstancias se vio obligado a salir de territorio italiano, aunque el Gobierno estuvo dispuesto a conceder inmunidad a los mismos, bajo la responsabilidad del Vaticano que no quiso asumirla; ya que no quería correr el riesgo de que bajo su cobertura pudieran los embajadores ó sus representantes diplomáticos tramitar algo en contra del Gobierno italiano.

1.2 Tratado de Letrán

En el ambiente italiano existente en 1919 donde el movimiento fascista poco a poco iba ganando una gran expansión, de forma que la ofensiva terrorista de las escuadras de acción fue acompañada de un gran aumento de simpatizantes.

Se originó un partido democrático con un programa político y social avanzado tal como se presentaba el Partido Popular, pareció a Benedicto XV el instrumento más idóneo para favorecer los intereses de la Iglesia en Italia.

Se veía con buenos ojos una eventual colaboración entre los populares y los socialistas más radicales, es decir, aquel sector del socialismo italiano en el que predominaba claramente la tendencia social demócrata, y por ello, porque se hallaba convencido de que el movimiento católico italiano poseía ya la suficiente madurez para poder asumir las propias responsabilidades políticas.

Al mismo tiempo el Papa se apresuraba a adecuar la actitud internacional de la Iglesia al nuevo mundo posbélico.

Lo que deseaba Benedicto XV era sustraer la Cuestión Romana a la diplomacia internacional y poner fin al enfrentamiento entre Italia y la Santa Sede, al que consideraba definitivamente superado.

De esta manera cuando el Presidente del Consejo de Ministros propuso una negociación recibió una respuesta del Vaticano, prudente, pero positiva.

En junio de 1919 Orlando y el plenipotenciario pontificio monseñor Cerruti, llegaron al acuerdo sobre la creación del Estado de la Ciudad del Vaticano, quedando en determinar sus fronteras precisas y la cuestión de las garantías internacionales.

Para avanzar se requería el consentimiento del Parlamento y del rey, pero la caída de Orlando impidió que esto se llevara a cabo de momento. Es entonces, que Benedicto XV desaparece la prohibición, ligada a la antigua controversia de visitar los jefes de Estado Católico el rey de Italia en la nación.

Las conversaciones entre Cerruti y Orlando (Jefe del Consejo de Ministros) han sido calificadas como un primer paso en la dirección de los Pactos Lateranenses:

Se habló de un territorio que comenzase en el Puente Saint Angelo incluyendo el castillo y se extendiese a lo largo del Tíber con la anchura que fuera necesaria para albergar legaciones y colegios pontificios, con una salida al mar y de una garantía internacional que habría de obtenerse de la Sociedad de Naciones.

En consecuencia el señor Orlando consideró, como jefe del Gobierno italiano que no podía abstenerse ni olvidarse de los intereses de la nación, pero debe tenerse presente la situación de la Santa Sede, además de que el pueblo italiano es católico y siempre será católico. Además que Italia es la residencia del Papado siendo éste la mayor fuerza moral que hay en el mundo.

Manifestando que buscaría una solución que satisficiera los intereses de Italia y de la Iglesia.

Un aspecto muy importante planteado por Cerruti a Orlando, es el hecho de que el Papa no puede ser súbdito de Gobierno alguno, necesitando libertad e independencia para la realización de sus fines.

Aquí se habla entonces, realmente del territorio de la Santa Sede, vislumbrando la posibilidad de que se extendiera hacia las afueras del Vaticano, incluyendo en el mismo la menor parte posible de la Ciudad y esto tanto para eludir los inevitables

conflictos que produce cualquier expropiación, como para evitar las posibles dificultades que podría crear bien los habitantes de zonas urbanas incorporadas al supuesto Estado Pontificio.

También era oportuno que las barriadas existentes junto al Vaticano pasaran a integrar dicho territorio más ó menos extenso, no por tener una seguridad material, sino por poseer una base sobre la que poder apoyar la plena soberanía, ya que ésta resulta inconcebible sin un territorio.

El Jefe de Ministros manifestó su aprobación, aludiendo que no se trataba de fronteras estratégicas o de deseos de conquista, pues por pequeño que sea siempre será un Estado.

Además de que las cuestiones surgieran de este nuevo estado de cosas, será necesario resolverlas de acuerdo con la intención de eliminar dificultades a cualquiera de las dos partes. Son cuestiones difíciles pero superables.

Ciertamente no podrá contar el Papa con el completo y complejo organismo que se requiere por ejemplo; para administrar justicia pues para ello se requiere un sin número de funcionarios, cuando es posible que no llegue a producirse un homicidio cada cinco años.

El Gobierno italiano podría encargarse igualmente de la tarea policial. Correos y telégrafos podrían ser propios del Vaticano, pero con la condición que rija por las mismas tarifas que Italia; porque sino todos los romanos irán a franquear sus cartas al Vaticano. Lo mismo podría suceder con las tasas aduaneras.

Es importante considerar que la actividad del Papa, en cuanto potestad civil se hallaría sujeta a discusión y no podría eludir las críticas y los ataques. Podría ser que con el fin de evitar esto, existiera un ministro responsable, pero en cualquier caso la altísima dignidad pontificia se hallaría siempre en entredicho; y no gozaría del prestigio con que cuenta hasta ahora.

Siendo necesario con posterioridad que el territorio pontificio se halle garantizado por las restantes naciones; ya que de otra forma el Papa se hallaría en todo momento a merced del Gobierno italiano.

La Santa Sede adquirió un gran prestigio en el plano internacional durante la Primera Guerra Mundial y los años que siguieron a su terminación, esto quedaría demostrado por el creciente número de naciones ó de representaciones diplomáticas que acudieron ante la misma, los cuales de 14 que eran en 1914 pasaron a ser 27 al morir Benedicto XV.

Cosa que nunca vió con buenos ojos el Gobierno Italiano.

La primera potencia que estableció relaciones oficiales con la Santa Sede, fue la protestante Inglaterra lo que resultaba doblemente significativo por tratarse de una nación de ordinario despreocupada de los asuntos vaticanos; entregando cartas credenciales el 30 de diciembre de 1914.

Relaciones que se hallaban rotas desde 1870. Trayendo como consecuencia que las relaciones aumentarían el prestigio de la Iglesia y dicho prestigio favorecía la conversión a la fé católica.

Continúa aumentando la cadena diplomática Francia, el 18 de mayo de 1921, siendo nombrado embajador ante el Vaticano Célestino Liormart, y primer nuncio apostólico en París, Monseñor Bonaventura Cerrutti.

Antes, el 4 de mayo de 1921, la Santa Sede estableció un Nuncio en Holanda en la persona de Monseñor Roberto Vicentini.

Por lo que respecta a Polonia Benedicto XV había enviado como visitador apostólico de Polonia, Lituania y Rusia, Monseñor Aquiles Ratti.

Portugal restableció relaciones diplomáticas con el Vaticano el 10. de mayo de 1919, mediante el ministro plenipotenciario Manuel Forge Forbes.

En 1920 con Suiza el Nuncio Luigi Maglione.

Además de Checoslovaquia, Yugoslavia, Hungría, Polonia, Lituania y Finlandia.

Las dificultades con el Gobierno de Italia terminaron con el Tratado de Letrán, del 11 de febrero de 1929; firmado por una parte por el cardenal Ratti (Pío IX y por otra por Benito Mussolini) que hizo desaparecer las dudas relativas a la soberanía de la Santa Sede, creando la temporal del "Estado de la Ciudad del Vaticano".

De esta manera la Santa Sede se constituye en un Estado soberano, terminando con el conflicto internacional conocido como "Questión Romana", que duró 59 años. En el Tratado se especifica que éste no constituye el origen legal de la soberanía de la Santa Sede, sino su reconocimiento.

Su territorio tiene una superficie de 44 km² y pocos centenares de habitantes.

Limita con la columna de San Pedro, vía de Porta Angélica, Plaza del Risorgimiento, vía del Bastroni de Michelangelo, vial Vaticano vía de la estación Vaticana y vía de la Sacristía.

Persigue únicamente la finalidad de garantizar la libertad territorial necesaria para cumplir su misión espiritual.

El soberano de la Ciudad del Vaticano es el Papa.

Tiene plenitud de los poderes, legislativo, ejecutivo y judicial.

Los dos primeros son ejercidos por una Comisión Pontificia compuesta por cardenales y un delegado especial seglar.

El tercero por los Tribunales correspondientes.

Dependiendo de esta Pontifica Comisión esta el Governatorato, cuida y promueve gran parte de la actividad del Estado, por medio de una secretaría general, compuesta por siete oficinas, (asuntos generales, legales, de personal, de administración central, correos telégrafos, mercancía, vigilancia), y por tres direcciones generales (de monumentos, museos y galerías pontificias; servicios técnicos Radio Vatina, y cinco direcciones de servicios (económicos, observatorio, servicios sanitarios estudios e investigaciones arqueológicas, villa pontificia).

El 29 de junio de 1969 se incluyó la consulta del Estado de ayuda al Governatorato depende la oficina de la Información para peregrinos y turistas cuya finalidad es la de facilitar en el aspecto religioso y cultural la visita al Vaticano.

La supresión de los Cuerpos armados pontificios (Guardia de honor, Gendarmería Pontificia, Guardia Palatina), dispuesta por Paulo VI el 14 de septiembre de 1970, es poner en relieve el carácter religioso del Papa.

El único cuerpo que ha quedado es el de la Guardia Suiza: un cuerpo civil de vigilancia, dependiente de la Oficina Central de vigilancia, ejerce los necesarios servicios de orden.

El Estado de la Ciudad del Vaticano hace sus propias emisiones de sellos, teniendo una oficina propia de correos y telégrafos, acuña moneda propia de libre circulación en Italia y dispone de una estación financiera.

1.3 La Santa Sede y la Comunidad Internacional

Puesto que la Santa Sede posee un poder temporal después del Tratado de Letrán, expresamente reconocido por Italia y tácitamente por los demás Estados que mantienen relaciones políticas con el Vaticano, puede figurar en la comunidad internacional, como lo ha venido haciendo hasta ahora.

Desde el punto de vista del Derecho Internacional tiene capacidad para concertar tratados y asistir a los congresos internacionales sobre asuntos que pueden afectar directamente su misión.

La Santa Sede tiene una representación permanente en la ONU (Organización de las Naciones Unidas); representado por Monseñor Martino Renato Raffaele; y como Secretario a Monseñor Dicuatto Giombattista.

El carácter de esta representación es de observador ya que la Santa Sede no pretende tomar partido en alguna controversia por uno u otro país.

Esta neutralidad ha traído algunas confusiones, pero claramente se ha definido esta situación basándose en el objetivo espiritual de la Santa Sede.

También hay un miembro permanente en organizaciones como:

AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Monseñor Squicciarini Donato

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y LA INDUSTRIA

Monseñor Squicciarini Donato

**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL EDUCACION LA CIENCIA Y
LA CULTURA**

Monseñor Frana Lorenzo

ASOCIACION INTERNACIONAL DE MEDICINA Y FARMACIA MILITAR

Delegado Vander Perre Adolphe

LA UNION POSTAL UNIVERSAL

LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LA UNION PARA LA PROTECCION DE OBRAS LITERARIAS

1.4 La Doctrina Estrada

La Doctrina Estrada enunciada en 1930 por el secretario de Relaciones de México Estrada. Afirma que México no se pronuncia sobre la cuestión del otorgamiento del reconocimiento, porque ello sería una práctica ofensiva. además de atentar contra la soberanía de otras naciones, hace que los asuntos internos de ésta puedan ser objeto de aspiraciones en un sentido ó en otro por parte de otros gobierno, de acuerdo con ello México se limita a mantener ó romper sus relaciones diplomáticas sin que en ello vaya envuelto aprobación ó reprobación de los gobiernos revolucionarios.

Con esto México pretende que el criterio de reconocimiento no sea la legitimidad ó la legalidad del Gobierno en cuestión sino los intereses del mismo México.

CAPITULO II

PARTICIPACION DE LA IGLESIA EN MEXICO

CAPITULO II.- PARTICIPACION DE LA IGLESIA EN MEXICO

2.1 EN LA COLONIA

El pueblo mexicano actual, procede de dos razas igualmente fanáticas en materia de religión: la raza indígena, cuya cultura se desarrollaba alrededor de una idea religiosa, y la española que hizo su unidad nacional a base de religión.

El indio al fundar una ciudad, lo primero que levantaba era el templo del ídolo; las guerras que emprendía era para tener víctimas que sacrificar en sus aras, o para imponer su culto a los pueblos vecinos.

El español, desde el tiempo de los godos fue gobernado por instituciones casi teocráticas. Los Concilios de Toledo, a los que concurrían conjuntamente, con los reyes y los guerreros, los obispos dictaban leyes que casi no eran sino la expresión de voluntad de los últimos, que por su mayor ilustración predominaban en el consejo.

Así el español acaba por confundir las ideas de patria y religión.

Al descubrir Cristóbal Colón el Nuevo Mundo, los reyes de España se entrevistan con Alejandro VI, quien era el Papa reinante, y le solicitan un título, en que fundar su dominio sobre América y el Pontífice traza la línea Alejandrina dividiendo el mundo entre las coronas de España y Portugal; en el momento de darle concesión al primero, de dichas tierras, le impone la obligación de convertir a sus habitantes a la religión católica, concediéndoles a cambio diezmos de los países nuevamente descubiertos y el patronato de todas las iglesias que se establecieran.

Posteriormente se lleva a cabo la conquista de México por Hernán Cortés, valiéndose de las rivalidades que existen entre las diferentes tribus indígenas que habitan el país, y al obtener ya su objetivo trata de organizar lo relacionado a la conversión de los indígenas conquistados.

Escribe una carta al emperador Carlos V, en la que le dice que si antes había pedido se mandaran obispos, para el establecimiento de la religión; considerando las cosas con más detenimiento, es preferible que vinieran frailes que funden monasterios, en donde el Papa deba dar al emperador, los diezmos para en esto se inviertan, ya que los obispos y prelados (2) no dejarían su costumbre de disponer de los bienes de la Iglesia, que es gastarlos en pompas y otros vicios; en dejar mayorazgo a sus hijos y parientes."

Porque sería un mal antecedente para la conversión de los naturales, ya que los sacerdotes eran sus ídolos por su conducta irreprochable, por su recogimiento y castidad, y al ver a los canónigos y otros dignatarios de la Iglesia entregados a vicios y profanidades, verían con desprecio la religión.

Por parte de Carlos V encontró una respuesta positiva, ya que iba de acuerdo con las tendencias de la monarquía española.

La Iglesia Católica mexicana fue fundada por frailes.

Tres franciscanos flamencos fueron los primeros en llegar a México: Fray Pedro de Gante, Fray Juan Ven Toch y Fray Juan Von Aor, establecieron escuelas para enseñar la doctrina cristiana, lectura y escritura, el canto y algunos oficios europeos.

La labor realizada por los misioneros fue útil y civilizadora.

Después con autorización del Papa y del Rey, llegaron doce frailes franciscanos españoles, cuidadosamente elegidos; que según crónicas de los mismos, realizaron una gran obra.

(3) Pero en documentos encontrados últimamente en los archivos de la Nación, y haciendo una crítica sin apasionamientos de los frailes, podemos considerar que durante la conquista y muchos años después los misioneros no conocían los idiomas, ni psicología, de los indígenas y que les enseñaban ciertas oraciones, muchas veces en latín que repetían maquinalmente sin entenderles, su significado, y con solo esto los daban por convertidos al catolicismo.

El culto se conservaba casi en la misma manera que en el tiempo de la idolatría, las fiestas se celebraban en las mismas fechas, con las mismas danzas y ofrendas; y los sacerdotes no se ocupaban de combatir aquel culto supersticioso por aprovechar los donativos de los indígenas.

La conversión de los mismos al cristianismo fue aparente, cuando de no fingirse católicos se les seguían grandes males y persecuciones, hasta llegar a la muerte.

Los misioneros respaldados por los conquistadores emprendían verdaderas "razzias" para arruinar templos, quebrar ídolos, quemar pinturas jeroglíficas y castigar a quienes se sospechaba rendían culto a los antiguos dioses. Muestra de ello es una carta del obispo de Oaxaca al rey escrita en 1545, pidiendo se declaren esclavos a los indígenas insurrectos y los demás se repartan entre los encomenderos a perpetuidad.

Por esto, se ve que no hubo realmente conversión de los naturales al cristianismo. Poco tiempo después de la llegada de los primeros misioneros Carlos V comenzó a nombrar obispos, y a fundar catedrales, formándose el clero secular; siendo el primer obispo de México Fr. Juan de Zumárraga.

El clérigo que venía de España era generalmente el sacerdote de costumbres relajadas, el fraile que había abandonado su convento, que ya no encontraba cabida en su país.

El gobierno colonial, el clero secular y el regular, estaba subalternados por completo al rey de España, en virtud del Real Patronato.

Cada una de las diversas órdenes religiosas que se habían establecido en México se mostraba celosa del crecimiento de las que pudieran ser sus rivales, se disputaban el predominio recurriendo a medios reprobables.

Los obispos apoyados en el poder real se empeñaban en aumentar su esfera de acción trayendo clérigos de España y ordenándolos en el país, con el objeto de reclamar las doctrinas y curatos servidos por los frailes y con ellos las rentas que producían y que eran muy cuantiosas.

Los frailes encargados de sus doctrinas y respaldados por sus mismas órdenes se negaban a obedecer a los obispos.

Se oponían a que entraran clérigos ó frailes de otras órdenes en los pueblos que administraban, no se sujetaban a las reglas de su instituto, abusaban de su ministerio, vivían carnalmente, comerciaban a pesar de estar prohibido, y se entregaban a todo número de vicios, provocando verdaderos motines.

Por esto, se ve que no hubo realmente conversión de los naturales al cristianismo.

Poco tiempo después de la llegada de los primeros misioneros Carlos V comenzó a nombrar obispos, y a fundar catedrales, formándose el clero secular; siendo el primer obispo de México Fr. Juan de Zumárraga.

El clérigo que venía de España era generalmente el sacerdote de costumbres relajadas, el fraile que había abandonado su convento, que ya no encontraba cabida en su país.

El gobierno colonial, el clero secular y el regular, estaba subalternados por completo al rey de España, en virtud del Real Patronato.

Cada una de las diversas órdenes religiosas que se habían establecido en México se mostraba celosa del crecimiento de las que pudieran ser sus rivales, se disputaban el predominio recurriendo a medios reprobables.

Los obispos apoyados en el poder real se empeñaban en aumentar su esfera de acción trayendo clérigos de España y ordenándolos en el país, con el objeto de reclamar las doctrinas y curatos servidos por los frailes y con ellos las rentas que producían y que eran muy cuantiosas.

Los frailes encargados de sus doctrinas y respaldados por sus mismas órdenes se negaban a obedecer a los obispos.

Se oponían a que entraran clérigos ó frailes de otras órdenes en los pueblos que administraban, no se sujetaban a las reglas de su instituto, abusaban de su ministerio, vivían carnalmente, comerciaban a pesar de estar prohibido, y se entregaban a todo número de vicios, provocando verdaderos motines.

De esta pugna entre el obispo y el superior, del fraile encargado de una doctrina, lo único que resulta prácticamente es una pésima administración espiritual de los fieles que le estaban sujetos porque realmente el fraile no tenía superior alguno.

La lucha entre clérigos y frailes, que en sus clases inferiores degeneraba en riñas, entre los altos dignatarios del clero, asumían caracteres tales, que llegaban a poner en peligro la tranquilidad del Estado.

Tampoco eran tan cordiales las relaciones del clero con el poder civil, a pesar de que éste era netamente católico y miraba como el primero de sus deberes, la defensa, propaganda y aumento de la religión, pues los sacerdotes cuya influencia y poderío en la sociedad eran incontrastables se enfrentaban a las autoridades, y llegaban a trastornar la paz pública aún por pretextos frívolos ó por simples deseos de predominio y preeminencia.

Las dificultades que tuvo el poder real con el clero de la colonia a pesar, de las terminantes disposiciones del Papado que lo sujetaban al real patronato, fueron constantes durante los tres siglos de la dominación española, como lo demuestran las innumerables leyes, en que se dispone que las órdenes religiosas se sujetaran al Real Patronato, que no pasen los frailes al Nuevo Mundo sin permiso del Consejo de Indias ni ejerzan sin él, su ministerio, que se haga anualmente el censo de frailes; pero estas y otras disposiciones quedaban sin efecto, ya que interponían algunos de los recursos que proporcionaba la legislación española para hacer que los pleitos se eternizaran y acababan por eludir las órdenes reales, continuando sus abusos.

Conquistados y convertidos los indios al catolicismo, más que por las armas españolas, por frailes y clérigos a ellos quedaron sometidos en tal grado, que eran ellos más que el rey de España, sus verdaderos amos y señores. Por lo que el más rico y poderoso de todos los propietarios coloniales fue el clero.

Había recibido cuantiosos donativos del real erario. Sus edificios eran los más suntuosos de la colonia, además la iglesia recibía diezmos y primicias; a esto se agregaba las dotes de las monjas, que eran de no menos de \$4 000.00 por persona, los donativos o limosnas de los fieles, que eran tan considerables que sólo el convento de San Francisco de México colectaba \$100,000.00 anuales, los derechos parroquiales que eran tres veces más altos que en España y se cobraban también con una exigencia y una inhumanidad apenas concebibles, pues dejaban sin enterrar los cadáveres mientras no se pagaran los derechos, y la gente miserable los exponía en las gradas de los altares ya en estado de putrefacción a fin de que alguien por caridad diera al párroco los derechos.

Otra de las principales entradas del clero eran las mandas y legados de los cuales unos eran voluntarios y otros forzosos por estar señalados en las leyes. Los ricos de la colonia sugestionados por sus confesores, dejaban capitales muy considerables a la iglesia.

De esta manera, el clero explotando la miseria de los indios y el fanatismo de los ricos españoles acabó por absorber casi toda la propiedad de la Nueva España, incluyendo la agricultura, la industria y el comercio, pues además de la pesada contribución del diezmo, había que pagar la manutención del clero secular, el culto de las parroquias, el sostenimiento de los conventos de los frailes y monjas; quien se negara a dar las limosnas pasaba por hereje y se atraía de la mala

voluntad de los vecinos y las persecuciones del clero y las autoridades, y podían hacer que dicho individuo fuera a parar al calabozo del Santo Oficio.

El peligro de que el clero monopolizara para toda la propiedad rústica y urbana era evidente; y el Ayuntamiento de la Cd. de México así lo hizo notar al rey Felipe IV, pidiéndole que ya no se fundaran nuevos conventos, además de que ya no se ordenaran nuevos sacerdotes, ya que había más de 6000 sin oficio, que se disminuyera el número de las fiestas religiosas porque estas fomentaban la ociosidad.

Pero el rey fanático no dio importancia a dichas peticiones. Los resultados no se hicieron esperar a pesar de algunas restricciones dictadas por los reyes de la Casa de Borbón, que se dieron cuenta de aquel estado de cosas, que tendría que agotar la propiedad privada, acumulándola en manos de las corporaciones eclesiásticas, que se hallaban exentas del pago de tributos, se produjo el estancamiento de bienes; y con él empobrecimiento de las clases productoras del pueblo.

en 1796 las rentas del clero sólo en la Cd. de México eran de \$1,060,995.00 siendo el total de las rentas en la misma Cd. de \$1,911,201.00

Por lo que se considera que la Iglesia era dueña de más de la mitad de las fincas de la capital del virreinato.

En vista de tal acumulación de bienes se convirtió en el principal prestamista y así se ligaron sus intereses con los de los grandes latifundistas y terratenientes, ya que cuando estos por malas cosechas ó cualquier circunstancia necesitaban dinero acudían al clero hipotecando sus fincas para asegurar el pago de sus deudas,

resultando de allí dos cosas; que dependían económicamente del clero, viéndose obligados a defender a la Iglesia y ésta iba constantemente en aumento, sus propiedades que se estancaban en sus manos convirtiéndose en bienes de manos muertas, que no se explotaban debidamente, y no podían al estar en manos del clero enajenarse, ni circular libremente y sólo en casos excepcionales se permitía el comerciar con ellas, llenando una gran cantidad de requisitos.

La Inquisición una figura de gran trascendencia en la vida de México se estableció, el 4 de noviembre de 1571, siendo el primer Inquisidor Don Pedro de Moya de Contreras y empezó a perseguir a los herejes.

Los procedimientos seguidos por el tribunal de la Inquisición lo hicieron terrible y odioso porque fomentaba la delación, el espionaje y la calumnia, ya que penetraba en lo más secreto del hogar y para ella no había nada respetable pues el acusado de herejía, no era digno de ninguna consideración.

A su disposición estaban la libertad, la honra, los bienes y la vida del acusado.

El acusado era aprehendido muchas veces por una delación anónima, o por palabras dichas en secreto de confesión, ó en el seno de la amistad de la familia, se le comunicaba rigurosamente, a tal extremo que no se volvía a saber de él, negándosele a veces la comunicación con su confesor.

El preso no sabía ni el delito del cual se le acusaba, ni el nombre del denunciante, ni quienes habían sido los testigos que declaraban en su contra.

Todas las actuaciones del proceso se realizaban en el más estricto secreto, ya que todos los que participaban en él, debían jurar sobre los Evangelios, que jamás decían a nadie lo que vieron y oyeron en el Santo Oficio bajo pena de ser detenidos por perjurios de que se les considera como públicos excomulgados y como tales se les persiguiera y castigara por la misma Inquisición.

Ni los más estrechos lazos de amistad ó parentesco eximían al individuo de la obligación de denunciar a los sospechosos de la herejía.

La prisión a veces duraba largos años y para hacer confesar al acusado se recurría al tormento; se le sujetaba a interrogatorios capciosos e interminables, para hacerlos que incurrieran en el alguna falta ó denunciaran a otras personas.

Muchos inocentes para escapar de aquellos sufrimientos se confesaban autores de los mayores crímenes y herejías; el tormento no sólo se aplicaba a los acusados, sino aún a los testigos cuando se temía que no dijeran la verdad, aplicándosele. (4)

El Santo Oficio de la Inquisición tenía tantos privilegios que ningún otro tribunal ni autoridad podía intervenir en alguno de sus procedimientos. Las penas que se aplicaban eran muy severas, además perdían siempre sus bienes.

Principalmente se le consideraba la Inquisición un arma política que sirvió para que los extranjeros se alejaran del Nuevo Mundo.

Entorpeció el progreso científico de México ya que prohibía la lectura y circulación de los libros extranjeros pretextando que podían contener doctrinas heréticas.

Pero esto ocasionó que Fernando VI, en vista del desorden que había producido admitir un número tan crecido de individuos en las religiones con descrédito y menosprecio de sus Santos Institutos; dispuso por orden real de acuerdo con la Santa Sede que por espacio de diez años no se admitiría ningún individuo en las órdenes religiosas.

Durante el reinado de Carlos III se dió una idea reformista, dada la situación omnipotente en la que se encontraba el clero en España, tratando de subalternarlas al poder del Estado, por consecuencia limitando el poder de la Inquisición, sujetando a los sacerdotes a los tribunales comunes en la investigación de ciertos delitos y ampliando siempre la jurisdicción real; estas reformas tuvieron gran oposición por parte de los jesuitas aunque no de manera directa, si persistente y tajante; quienes habían logrado extenderse por todos los dominios de España principalmente en México y en Paraguay al grado de construir un Estado dentro del Estado.

Los jesuitas eran los dueños de la enseñanza, los directores espirituales de la alta sociedad colonial y dando concesiones a los demás miembros de la sociedad, por las ganancias que significaban.

Es por eso que Carlos III se vió obligado a expulsar a la Compañía de Jesús de sus dominios, incautándose sus bienes para la corona Española.

2.2 EN LA INDEPENDENCIA

Los principios de renovación política, científica, económica y social, proclamados por los filósofos franceses del siglo XVIII tuvieron trascendencia en la Nueva España, a pesar de las trabas que puso el clero y el Santo Oficio. Incitó a promover un cambio para recuperar las libertades y derechos de que los privaba la dominación española. Movimiento encabezado por los sacerdotes y abogados criollos.

Al ser invadida la Península Ibérica en 1808 por las tropas de Napoleón, hicieron abdicar a los reyes de España a favor de su hermano José II.

Los miembros del Ayuntamiento, criollos en su totalidad, de acuerdo con un fraile mercenario pretendieron, que el virrey Don José de Iturrigaray convocara un congreso constituyente para que el país se gobernara con absoluta independencia de España.

Provocó como era de esperarse una reprobación por parte del clero y el Santo Oficio.

Se perseguía con la mayor saña y crueldad a los partidarios de la independencia, poniéndolos en diversas prisiones, sujetándolos a malos tratamientos e incurriendo en el crimen para deshacerse de ellos.

El clero tuvo una influencia decisiva en el desarrollo y en los resultados de la revolución de la Independencia.

La Inquisición siempre había sido un poder esencialmente dedicado a las persecuciones políticas en la Nueva España, por lo que al tener conocimiento de los acontecimientos puso en marcha un edicto contra Hidalgo excomulgándolo.

con el fin de hacerlo caer ante la fanática sociedad como un hereje digno de las penas del infierno, y de que disminuyera el apoyo con el que contaba, para que de esta manera no se independizara de la metrópoli.

El Santo Oficio aducía que las ideas de Hidalgo se encaminaban a derribar el altar y el trono.

Pero poco a poco creció la idea de independencia, influyeron dos causas principales, la división existente entre el alto y el bajo clero y el descrédito en el que había caído el tribunal de la Santa Inquisición.

Gozando de gran holgura los miembros elevados del clero, llevaban una vida ostentosa y regalada, desentendiéndose de su deberes y cumpliendo sólo aquellos que no significaban molestias, contrastando con esta situación estaba el bajo clero (párrocos y capellanes), formado casi en su totalidad por criollos pobres y algunos mestizos e indígenas.

Podemos observar que el bajo clero se dividió a su vez en dos bandos, uno que se mantuvo en la obediencia de sus superiores, y otro que se entregó a defender la causa de la Independencia.

Triunfó el bajo clero ya que al fomentar la idea independista, encontró más gente que lo secundó.

Al poco tiempo se convirtieron los púlpitos en tribunas políticas, puesto que el Obispo de Puebla Don Antonio Joaquín Pérez convocó a todos sus miembros a usar de los medios oportunos para conseguir la sumisión al rey y averiguar si en los lugares de su residencia había revolucionarios y denunciarlos al gobierno.

En abril de 1820 llegó la noticia a México del restablecimiento del sistema constitucional en España, originando gran inquietud entre los españoles, algunos que veían con entusiasmo esta noticia y otros que se manifestaban temerosos.

Entre los que se contaba el clero, cierto de que una vez establecida la Constitución seguirían las Cortes Españolas, se ejecutarían reformas contra él, terminando sus fueros y privilegios, quedando sujeto por completo al gobierno civil.

No sin descartar el restablecimiento de la libertad de imprenta, elecciones populares, etc.

Tan pronto llegaron las noticias, en Veracruz el general Dávila juró la Constitución del 26 de mayo de 1820, haciendo lo mismo el virrey el 31 de mayo de 1820, dando fin aquel día el Tribunal del Santo Oficio.

Iturbide realizó la consumación de la Independencia, pero se observa cierto favoritismo hacia las clases altas de la colonia, el clero y el ejército, considerados como los enemigos mortales de todo avance, en nuestro país.

Pronto el clero faltando a su lealtad al rey de España, apoyo categóricamente a Iturbide para salvar sus bienes temporales y privilegios.

2.3 EN LA REFORMA

El clero valiéndose de la participación que tuviera en la Independencia de México, se declaró libre de toda influencia del poder civil, negó al Gobierno la facultad del Patronato, al que éste creía tener acceso. El clero cuando el poder civil pretendía incluir de alguna manera en asuntos eclesiásticos se enfrentaba contra él diciéndole: "tu no tienes los derechos del rey de España para adquirir el Patronato, es preciso que celebres un convenio previo con la Santa Sede". dicho convenio era prácticamente imposible de conseguir, puesto que el Papa no podía desligarse de las relaciones que mantenían con Fernando VII. (4)

Además, como los intereses clericales se oponían abiertamente al reconocimiento de la Independencia, se intrigaba para que el Papa pusiera freno, entonces expidió una encíclica en la que se incitaba al clero a sostener la dominación del rey; surgiendo una indignación popular.

El Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos don Miguel Ramos Arizpe, ordenó a don Francisco Pablo Velázquez representante de México ante la Santa Sede que protestara contra ese documento.

Se considera que los eclesiásticos tomaron esa actitud más por conveniencia que por patriotismo ya que bajo el Gobierno de la República se encontraban en condiciones superiores a las que habían disfrutado bajo el Gobierno Español.

Mientras tanto el Gobierno de la República trataba de entablar relaciones con el Vaticano.

El 14 de febrero de 1825 después de una reunión con el Gobierno, arzobispos y obispos se dieron las siguientes instrucciones para instruir al enviado a la Santa Sede, Don Francisco Pablo Velázquez;

- (5)1.- Que su Santidad autorice en la nación mexicana el uso del patronato, con que ha sido regidas sus iglesias, desde su erección hasta hoy.
- 2.- Que se continúen a los obispos las facultades llamadas solitas, por período de veinte años ó más, ampliados como han sido, a dispensar en los impedimentos de consanguinidad de cuarto, tercero y segundo grados, con atinencia al primero por línea transversal, y en el primero por afinidad por cópula lícita.
- 3.- Que su Santidad declare la agregación de la Iglesia de las Chispas a la Cruz Arzobispal de México, y que a ella se extienda el Patronato como a parte de la Nación.
- 4.- Que su Santidad provea de Gobierno superior a los relatores combinando con las instituciones, religiosas.
- 5.- Que el gobierno partiendo de estas bases, haga el envío de todas estas explicaciones, para llenar el objeto de su misión.

Estas decisiones fueron apoyadas por la Cámara de Diputados, pero al pasar la revisión del Senado se ve la tendencia de crear una especie de la Iglesia Nacional, causando sensación en el sociedad mexicana, y por parte de los eclesiásticos una profunda negación en relación al Patronato, sosteniendo que el estado tenía obligación de mantener a la Iglesia Católica, y pretendiendo que debía de gozar de absoluta independencia.

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado de México se convirtieron en una guerra no interrumpida, pues no era posible que el gobierno se conformara con que el clero se declarara independiente del poder civil y al mismo tiempo le impusiera una protección de sus bienes y privilegios. Desde entonces si la tendencia del gobierno fue declarar enemigo al clero y procurar desarmarlo a todo trance, la del clero fue ponerse frente a frente de la potestad civil protestando y resistiendo todos los pasos que esta daba para resolver los conflictos con la Iglesia.

Pero teniendo un gobierno federal y serlos estados independientes en cuanto a su régimen interior con frecuencia adoptaban medidas que originaban conflictos en el clero.

Al hablar de reformas, no se habla de reformas parciales, sino de una idea general enviada por el Congreso de la Unión que debía modificar las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Es importante tratar, aunque de manera superficial, lo relativo a la enseñanza antes de hablar de las primeras leyes encaminadas a cambiar la situación social del país.

El predominio del clero había producido una educación hueca y vana, ostentosa e inútil en la alta clase. Todo era debido al temor a las creencias religiosas, por considerar que los espíritus libres se revelaban contra el poder omnipotente del clero.

Persegufan con gran dureza los libros de los filósofos y enciclopedistas franceses del siglo XVIII, las obras históricas de tendencia liberales que referían los sucesos de las grandes revoluciones, y aun los periódicos y obras de literatura que

abogaban por la igualdad y fraternidad de todos los pueblos, y que iban encaminados a destruir la preponderancia del trono y el altar para sustituirlos por el gobierno del pueblo por el pueblo.

Pero el peor de los males había caído en las últimas clases sociales fanatizadas sin conocer bien la religión que defendían tanto, más que las prácticas exteriores verdaderamente idolátricas y creyendo que el cumplir con ellas podían salvarse sin que importara la moralidad e inmortalidad de sus acciones.

Esta situación preocupaba a los dirigentes de la República que veían como necesidad urgente de modificar y transformar al pueblo, porque de lo contrario no producirían el efecto deseado en el pueblo.

Los persecutores de esta reforma los encontramos en los dos partidos más importantes de la época, los yorquinos y escoceses, podemos nombrar al P. Mier, Don Lorenzo de Zavala y Don José María Luis Mora, que habían propagado en sus escritos nuevas ideas de igualdad, libertad y fraternidad que con la educación de los colegios nuevamente fundados, los periódicos y folletos en que se debatían cuestiones políticas y sociales, la llegada de una nueva generación educada en un ambiente menos estrecho; dió pronto resultado conduciendo al país a un cambio radical en su constitución social y política.

Al llegar Don Valentín Gómez Farías a la Vicepresidencia de la República, se propuso realizar ese mejoramiento de las clases populares, aunque tuviera que chocar con la clase más poderosa de toda la República, el clero.

Gómez Farías quiso seguir un sistema radical de reformas, a largo plazo pero que daría una distribución más justa de los bienes que las clases privilegiadas tenían estancadas.

Pensando en respuesta del clero se dieron instrucciones a la Secretaría de Justicia para que se expidiera varias circulares recordando a las autoridades eclesiásticas que no tratara ni predicara sobre asuntos eclesiásticos.

Una de las disposiciones legislativas más importante dictada el 21 de octubre de 1833, fue la que organizaba la enseñanza pública, arrebatándosela al clero.

Se disponía que se formara un fondo común con todos los establecimientos de enseñanza hasta entonces existentes y que además, se invirtieran en la misma la cantidad necesaria.

Se cerraba la Universidad de México, sustituyéndola por una institución completamente nueva, que era la Dirección General de Instrucción Pública, entregada a elementos laicos alejada por completo del clero, formada por el Vicepresidente de la República y seis directores nombrados por el Gobierno, todos de ideas muy radicales.

A cargo de la Dirección quedaban todos los establecimientos de instrucción, los monumentos, las obras de arte, las antigüedades y los fondos públicos consagrados a la enseñanza. La misma Dirección debía nombrar los profesores de todos los establecimientos públicos, cuidar de que cumplieran con sus deberes y conferir grados, expedir títulos, vigilar que los fondos destinados a la enseñanza tuvieran la inversión debida, designar los libros de texto y presentar un informe sobre el estado de la enseñanza en los diversos establecimientos públicos.

El 27 de octubre de 1833 se dió un golpe de gran trascendencia para el clero, y con esta disposición:

"1.- Cesa en toda la República la obligación civil de pagar diezmo eclesiástico, dejándose a cualquier ciudadano en entera libertad para obrar en esto con arreglo a lo que su conciencia le dicte.

2.- Del contingente con que debe contribuir los estados para los gastos de la Federación, se les rebajara una cantidad igual a la que deje percibir de la renta decimal, en virtud de lo percibido en el artículo anterior.

3.- El producto del diezmo computado por el último quinquenio, para el arreglo de la indemnización de que habla el artículo segundo de esta ley.

Tocar al clero mexicano en sus bienes, era tocarlo en lo más sagrado. Impresos semanales, discursos, todo se empleo para desprestigiar al gobierno.

En cada momento aumentaba la efervescencia y se emprendían serios trabajos, en los cuarteles para hacer que se levantaran las fuerzas en contra del gobierno.

El 6 de noviembre se dictó otra ley importante, en la que se derogó todas las disposiciones relativas a la imposición de coacción directa o indirecta, para el cumplimiento de los votos monásticos dejando a los religiosos de uno y otro sexo en absoluta libertad para continuar sujetos a clausura dentro de los conventos.

El 17 de diciembre del mismo año se dió un decreto mandando proveer los curatos en la forma que se acostumbraba en la época colonial, en virtud del real patronato.

(6) 1. Se proveerá en propiedad todos los curatos vacantes y que vacasen en la República, en individuos del clero secular, observándose precisamente la forma y tiempo que prescriben las leyes XXIV, XXXV, XLVII, tít. VI, libro 1. de recopilación de las Indias.

- 2.- Se suprimirán las sacristías mayores de todas las parroquias y los que actualmente las sirven serán atendidos en la provisión de cuartos.
- 3.- Los concursos que actualmente se llevan dos meses, o más de abiertos para proveer los cuartos vacantes, deberán estar concluídos dentro de sesenta días, contados desde la publicación de esta ley.
- 4.- El Presidente de la República en el Distrito y territorios y el gobernador del Estado donde está situada la iglesia parroquial, ejercerán las atribuciones que las requeridas y en las referidas en las que las leyes les concedían a los virreyes, presidentes de audiencias o gobernadores, pudiendo devolver la terna todas las veces que los propuestos en ella no fuesen de su satisfacción.
- 5.- Los reverendos obispos y gobernadores de los obispados que faltaren a lo permitido en esta ley, sufrirán una multa de quinientos a seis mil pesos por 1a. y 2a. vez, y por la 3a. serán extrañados de la República y ocupadas sus temporalidades.
- 6.- La multa de que habla el artículo anterior se llevará y designará a efecto por el Presidente de la República, con respecto a los curatos del Distrito y territorios; y en cuanto a los de los Estados por sus respectivos gobernadores, ingresando sus productos en el tesoro público a favor de la Federación ó Estados, según la distinción que se prescribe en este artículo y debiéndose incurrir en los lineamientos de instrucción pública."

Esta medida se fundaba en la necesidad de demostrar que la nación podía y debía ejercitar los derechos inherentes a su calidad soberana e independiente. Es entonces cuando el clero se declara en forma abierta en rebeidía contra el gobierno.

Sube Don Anastasio Bustamante al poder, con un sistema conservador y con un apoyo total al clero; pero ésto duró poco tiempo porque sería el mismo clero y los conservadores quienes derrocaran al régimen Bustamantista y lo sustituyeron por el del General Antonio López de Santa Ana.

Al verse necesitado para cubrir los gastos públicos, el General Santa Ana solicitó un préstamo al clero y habiendo publicado una circular el 13 de octubre de 1841, que recordaba la del 4 de agosto de 1838 en la que se prohibía hacer ventas de bienes pertenecientes al clero sin previo permiso del gobierno, alarmó a éste y se extendió la idea de que el gobierno conspiraba contra la Iglesia.

Entonces, Santa Ana exigió con una gran energía, al cabildo eclesiástico de la catedral de México que cubriera la parte que no había satisfecho de \$1.750,000.00, deuda adquirida en la administración anterior.

Todo esto produjo un choque entre la potestad civil y la eclesiástica, quien se consideraba director privilegiado de la política nacional.

Surgen grandes problemas políticos en los que Santa Ana es derrocado; se sienten nuevamente ideas conservadoras con el único fin de dar al clero el papel preponderante en la vida del país que había tenido hasta entonces, junto con la clase alta.

Después de algún tiempo sube de nuevo al poder Santa Ana, con un gobierno dictatorial cada vez más cínico y brutal que había acabado por hacerse odioso a todas las clases sociales.

La guerra con los Estados Unidos ponía de manifiesto hasta donde llegaban no sólo el egoísmo, la avaricia, y la falta de amor absoluta a la Patria por parte del clero mexicano.

Era natural pensar que la Iglesia al ver invadido el país, se apresura a prestar ayuda al gobierno. Quien carente de bienes y de crédito tenía forzosamente que acudir al gran capitalista, al único banquero que era la iglesia.

Pero esta recurrió a subterfugios y fraudes, para sólo en el último trance cooperar con el Gobierno.

Se presionaba de tal manera al clero que el diario del Gobierno, se publicaban artículos como este; "PEQUEÑOS SACRIFICIOS QUE HAGA EL CLERO HOY, EN UNION DE LOS PROPIETARIOS, BASTARAN PARA QUE NUESTRAS TROPAS, TAL VEZ EN UNA SOLA ACCION, DEJEN AFLANZADA LA INDEPENDENCIA, EL HONOR NACIONAL Y LA RESPONSABILIDAD FUTURA DE LA IGLESIA".

La crítica hecha a la Iglesia por el periódico oficial tenía como objeto hacer público que los agiotistas estorbaban para dicho préstamo hacia el gobierno; procedían en todos sus negocios de los altos dignatarios de la iglesia, ya que muchos de ellos, eran deudores de la misma, y hacían sus negocios bajo la inspiración de su directores espirituales.

Las dificultades fueron aumentando considerablemente pues las clases privilegiadas no ayudaban al gobierno, aduciendo que no lo harían hasta que no desapareciera el sistema federal.

Y mientras tanto, se daba iniciativa tras iniciativa, con el fin de procurarse fondos para cubrir las necesidades urgentes de las tropas en campaña, pero que no se cumplían. además de promover cierto disgusto por parte del Congreso que se manifestaba diciendo: "EL EJECUTIVO DEBIO CALCULAR QUE AUN CUANDO EL CONGRESO IMPROVISASE LOS ARBITROS, SE NECESITABA DE ALGUN TIEMPO

PARA EXPEDIR Y CIRCULAR LA LEY Y PARA COLECTAR LOS RECURSOS".

Por esto el Gobierno se vió obligado a recurrir a la nacionalización de bienes de manos muertas, para hacer frente a una situación tan crítica.

El 31 de diciembre de 1846 el Diario Oficial publicaba un artículo insistiendo sobre la necesidad de poner a la disposición del gobierno recursos abundantes para atender los gastos públicos dadas las difíciles circunstancias por las que pasaba el país.

Además, se exhortó a los prelados, hablando sobre el gran peligro que corría la religión, la libertad e independencia, y que ellos pudieran hacer algún "sacrificio", para salvarla.

Pero, el clero ofrecía todo sin cumplir nada; de hecho había modificado todas las iniciativas, los proyectos de leyes, obrando traidoramente y excitando en el secreto del confesionario y en las pláticas privadas a todos los fieles a resistirse por escrúpulos de conciencia, a facilitar cosa alguna sobre los bienes de la iglesia amenazándolos con las penas del infierno.

Puede considerarse, que por otro lado convenía al clero ayudar al gobierno porque el predominio de los extranjeros en el país trafa como consecuencia la libertad de cultos y la sujeción de la iglesia al poder temporal. Pero esto no le importaba; por lo que ante condiciones tan críticas, Gómez Farías decidió dar lugar a la ocupación de bienes de manos muertas.

No se hizo esperar la respuesta del clero y decidió suspender el culto para no obedecer las providencias gubernativas y excitar así los ánimos del pueblo contra las autoridades.

Entonces se dirigió el señor Vicepresidente, por medio del secretario de Justicia Don Andrés López Nava, al presidente del cabildo: (7) "QUE SI LA SANTA IGLESIA CATEDRAL NO SE ABRE EN LAS HORAS DE COSTUMBRE, Y QUE SI POR TAL MOTIVO O CUALQUIER OTRA ALTERACION QUE SE HAGA RESPECTO DE LA LEY SE PERTURBARA LA TRANQUILIDAD PUBLICA SE VERA EN EL DURO CASO DE TOMAR MEDIDAS REPRESIVAS TAN SEVERAS Y EFICACES COMO LO DEMANDEN LAS CIRCUNSTANCIAS".

A su vez Don Félix Osores respondió que el cabildo no trataba de alarmar a nadie, y que la determinación tomada obedeció, al temor de los desórdenes que pudieran cometer los grupos de gente en los alrededores de la iglesia.

La administración de Gómez Farfás sin dejarse intimidar por excomuniones ni amenazas dictó el día 11 de enero de 1847, el reglamento para la ocupación de bienes de manos muertas, por un valor de \$10,000,000.00 fijando la distribución de los cinco restantes entre las diócesis.

Con gran valor civil el Vicepresidente se empeñó en que se llevase adelante, pero la oposición de manifiesto en franca y abierta resistencia.

El gobierno dispuso ocupar las fincas de bienes de manos muertas, ya que el clero se negaba a dar las noticias que se le pedían; a reserva de rectificar en vista de las reclamaciones fundadas que pudiera hacerse.

El Partido Clerical lleno de gran coraje trató de arrebatar el poder a Gómez Farfás, pero los moderados se ofrecieron a sostenerlo bajo la condición que los dejase organizar un ministerio, pero el Vicepresidente no admite tal propuesta, ya que consideraba que lo convertiría en un manequín.

Mientras eso ocurría el ejército norteamericano cambiaba su plan de operaciones, invadiendo su pueblo de Veracruz.

Entonces, se confabulaban el clero y los moderados para hacer que se batieran hermanos contra hermanos, en la capital de la República.

Habían dos cuerpos de guardia nacional;

- El batallón Victoria y -El Regimiento Independencia formados por médicos, abogados y algunos artesanos acomodados a quienes el pueblo llamaba los polkos, y entre ellos empezó a hacer propaganda al clero para provocar un cuartelazo.

Al tener conocimiento de esto el pueblo mandó acuartelar lejos de palacio a los aristócratas batallones y luego los mandó a la plaza de Veracruz. Fue entonces cuando bajo las órdenes del general Matías de la Peña Barragán, se sublevaron el 27 de febrero de 1847.

El motín de los polkos terminó el 20 de mayo, con la llegada de Santa Ana, y habiendo suprimido la Vicepresidencia para deshacerse de Gómez Farias.

El General Santa Ana propuso al Congreso, de la cuestión de recursos, solicitándolo para el Ejecutivo, como una autorización extraordinaria y amplísima, pero con la circunstancia agravante que ya no se trataba de \$15,000,000.00. sino de \$20,000,00.00, que debían sacarse de los mismos bienes eclesiásticos, cuya propuesta fue aprobada dictándose el decreto el 28 de marzo de 1847.

La actitud de la iglesia había sido calificada como una conducta criminal, llevando al desastre a la República, a la pérdida de más de la mitad del territorio, a la miseria de centenares de familias.

Después de algunos problemas políticos, como la entrada de los norteamericanos a la Cd. de México, Santa Ana huye y queda como presidente interino Don José Joaquín Herrera.

El Partido Moderado quien tenía en sus manos el Gobierno de la República, le guardaba las mayores consideraciones al clero y su opinión era escuchada en los altos niveles de la administración; pero esto no le satisfacía aunque hipocritamente aparentaba el mayor respeto al nuevo orden, pero intrigó y conspiró para cambiarlo tratando de infiltrar en el país una monarquía subalternada por completo a la Iglesia.

Tomando gran auge la lucha entre los partidos de antaño y defensores del progreso. Entre la prensa que redactaban los primeros se distinguen los periódicos clericales: El Universal y El Huaracán fundados con el exclusivo objeto de restaurar los sistemas de gobierno de la dominación española.

Se trataba con tal condescendencia al clero que el General Herrera en su mensaje presidencial manifestó el interés que se tenía por el Pontífice Pío IX, por el conflicto suscitado en su país.

A su vez, respondió Su Santidad, como muestra de gratitud, se les concedería la dignidad cardenalicia a uno de nuestros obispos.

Al estar vacantes en gran cantidad los obispos de la República el presidente Herrera había procurado, tener un arreglo con la Santa Sede a fin de que se proveyeran esos obispados, nombró como ministro plenipotenciario al Sr. Valdívieso para que pasara a la Corte de Roma, pero los acontecimientos ocurridos lo impidieron; pero al regresar el Papa a Roma se nombró a un nuevo diplomático que continuase las negociaciones, y el 16 de abril de 1850, el Congreso

expidió una ley estableciendo las normas que debían observarse para la provisión de las vacantes, mientras se arreglaba el patronato definitivo de la República. El clero aparentó someterse a esta decisión.

Posteriormente el General Herrera terminó su período con grandes problemas, pero aún así, se celebraron elecciones y se transmitió el poder pacíficamente el General Mariano Arista, quien puso grandes obstáculos al clero, que estaba empeñado a cambiar a todo trance al gobierno, conspirando de manera abierta para ello.

Los conservadores trataron de atacar a injuriar al partido liberal haciéndolos aparecer como aliados secretos del clero. Se da un levantamiento en Guadalajara el 26 de julio de 1852, acaudillado por Blancarte; cuando se consideraba que todo estaba en calma, el clero se encargó de darle un plan y una bandera. Debe además considerarse que los capitulares de Guadalajara eran monarquistas y partidarios del gobierno Español, por lo que puede afirmarse que fue el clero quien inició la revolución que debía traer nuevamente, la dictadura del General Santa Ana.

El Gobierno de Arista no le dio mucha importancia a aquella revolución; pero por su parte el clero atizaba el fuego de aquella revuelta que se había propagado en gran parte del país.

Pidió facultades extraordinarias para enfrentarse a los rebeldes, pero se las negaron y no queriendo violar la ley con un golpe de Estado, renunció a la Presidencia. Haciéndose cargo Don Juan B. Ceballos. Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Toda una corte urdida en las sacristías y en las celdas de los conventos como preludeo al establecimiento de la monarquía; en exclusivo provecho del alto clero y de los latifundistas, comerciantes y militares que explotaban la miseria del pueblo además de imponer un sistema centralista y quitar el federalista.

Procedente del Congreso del Estado de Michoacán, durante el período de Don Mariano Arista; Don Melchor Ocampo descargó los primeros golpes contra la omnipotencia clerical.

Ya que sostenía la necesidad de reformar radicalmente los aranceles y obvenciones parroquiales, además de propugnar por la separación de la iglesia y el estado, la libertad de cultos, la dezamortización de bienes del clero, la enseñanza laica y obligatoria.

Produciendo un escándalo entre el clero, quien decía que esa representación era absurda, herética y contraria a la Constitución y que tanto su autor, como quienes lo siguieron en sus ideas, debían ser excomulgados.

Recién llegado Santa Ana de su destierro, procedió a formar ministerio escogiendo a sus miembros entre los hombres más connotados del partido clerical como: Don Lucás Alemán, Don Antonio Haro y Tamariz, etc.; iniciándose las persecuciones contra todas las libertades públicas y las que de ellas eran partidarios. Se acabó con la libertad de prensa, exigiendo grandes depósitos de dinero para permitir la publicación de los periódicos.

Además se iniciaron negociaciones diplomáticas, para traer un príncipe de la Casa de Borbón, que gobernará el país bajo el protectorado de España; se procedió a aplicar la pena de muerte, por medio de consejos de guerra a quienes eran objeto

de este abuso se les deformaba con el nombre de salteadores y conspiradores, todo esto por mostrarse enemigos de la dictadura.

La reforma religiosa era una verdadera necesidad dadas las luces del siglo. Para las clases populares eran casi indispensable, ya que el pago del diezmo, las obvenciones parroquiales, aumentaban su miseria tanto más, que esas clases, tenían que pagar por separado la manutención, de los párrocos, de las comunidades de cada uno, el culto a las iglesias, etc.

Desde el punto de vista político también resultaba necesario, ya que el progreso de los tiempos que había propugnado las doctrinas de igualdad ante la ley, y que todos los miembros de la sociedad exigían la abolición de fueros.

Se da la Revolución de Ayutla, encabezada por el General Alvarez, el clero le hizo una clara oposición hasta obligarlo a renunciar, sólo porque durante su gobierno se dictó una ley de 23 de noviembre de 1855, que suprimía los fueros, conocida como Ley de Juárez.

Estos esfuerzos no fueron del todo vanos porque llevaron a la Presidencia de la República a Don Ignacio Comonfort, hombre moderado, tolerante, incapaz de dictar y ejecutar las medidas necesarias para consumar la reforma del país.

El Presidente y sus ministros se mostraban conciliadores, pero fue en vano porque continuaron las sublevaciones con el grito; "RELIGION Y FUERO", encabezada por los mismos sacerdotes, y secundada por miembros del antiguo ejército.

Se ve la participación del clero en el nuevo gobierno, ya que participó, proporcionando dinero para que se terminase con las intenciones innovadoras.

La abierta rebelión del clero provocó, nuevas medidas reformistas, se señaló un nuevo arancel de derechos y obvenções parroquiales, se derogó el decreto de Santa Ana de 26 de julio de 1854, que había restablecido la coacción civil para hacer suplir los votos monásticos, se extinguió nuevamente la Compañía de Jesús, y se expidió por fin el trascendental decreto sobre desamortización de fincas rústicas y urbanas que se administraban como propiedad las corporaciones civiles ó eclesiásticas de la República. Se entiende por corporaciones: todas las comunidades religiosas de ambos sexos, confradfas ó archiconfradfas, congregaciones, hermandades, parroquias, etc.

Se eximían de toda la enajenación los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto del instituto de tales corporaciones y quedaba perpetuamente anulada para todas las corporaciones la capacidad legal para adquirir y administrar bienes raíces, conocida como la Ley Lerdo, y el clero como era de suponerse se oponía a su ejecución, pero la aprovecharon en beneficio de sus familias.

Después de haberse promulgado la Constitución de 1857, que era totalmente liberal; aunque no contenía el principio de la libertad de cultos, el gobierno conciliador de Comonfort, mandaba a Roma como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario al Lic. Ezequiel Montes, esperando un arreglo a los asuntos eclesiásticos de la República. Ese arreglo era imposible porque las providencias reformistas, dictadas anteriormente por el Gobierno, habían causado gran escándalo en Roma.

En México se había promulgado una ley previniendo que todos los funcionarios y empleados públicos del país, deberían prestar juramento de guardar y hacer guardar la Constitución, so pena de perder el empleo, y el clero declaró excomulgados a quienes cumplieran con tal precepto.

Algunos sacerdotes se sometieron a ella, como el de Monterrey, otros se separaron de las órdenes dictadas por los obispos enemigos de la Constitución.

Los trabajos del clero contra la Constitución y las reformas acabaron por hacer mella en el ánimo del presidente Comonfort, quien consideraba radical el nuevo código político. Entró en tratos con los conservadores para derogarlos; naciendo un plan político en Tacubaya proclamado por el general Félix Zuloaga el 17 de diciembre de 1857; cuyo fin era convocar otro congreso para proclamar otra consitución, entonces Comonfort dió un golpe de Estado, y produjo que se desconociera al presidente nombrando en su lugar a Zerapio Zuloaga por parte de los clericales. Pero ellos mismos los abandonaron cuando los recursos del clero empezaron a faltar.

Entonces Don Benito Juárez, que era Vicepresidente de la República, en cumplimiento de la Constitución, se hizo cargo de la presidencia y aprestó a defender la Constitución y la reforma, iniciándose a muerte la guerra entre el partido clerical y los defensores de las ideas liberales.

Miramón y Juárez lanzaron al público sus manifiestos ó propagandas políticas.

Miramón insistía en sus cuestiones políticas con apoyo al clero.

Juárez, en críticas situaciones consumaba la reforma en Veracruz, donde se había establecido la capital de la República por los liberales.

La dezamortización de bienes de manos muertas decretada durante el Gobierno Comonfort, era una medida pendiente a poner en circulación y hacer productiva una gran masa de riqueza que se había estancado en manos del clero, quien no quedaba realmente privado de sus propiedades, ya que seguía recibiendo el equivalente de sus rentas. Pero para el clero no era suficiente y quería castigarlo por su indebida intervención en la política.

(8) Entonces Juárez y sus ministros expidieron la Ley del 12 de julio de 1859, conocida también como: **LEY DE NACIONALIZACIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS**, que establece la independencia entre la Iglesia y el Estado, libre contratación de servicios prestados por los sacerdotes a los fieles, la supresión de las comunidades religiosas de hombres y de toda clase de confradías y congregaciones; la prohibición de establecer nuevos conventos y usar hábitos de ordenes ya suprimidas, por esto se considera a la Ley del 12 de julio como la más importante de las leyes de reforma.

A esta ley siguió otra para terminar con el predominio del clero; entre las más importantes están:

A.- La de ocupación de bienes eclesiásticos, de 23 de julio de 1859.

B.- La del 23 de julio de 1859, que declaró que el matrimonio era solo un contrato civil, quedando suprimida hasta entonces, la intervención forzosa de los sacerdotes del culto católico, que eran los únicos autorizados para celebrarlo.

En lo sucesivo el matrimonio debía celebrarse ante oficiales de gobierno, denominados jueces del Estado civil, y de los conflictos que se suscitaran conocerán los tribunales del fuero común.

- C.- El 31 de julio de 1859 se decretó la regularización de los cementerios.
- D.- El 11 de agosto de 1859 se redujeron los innumerables días festivos que se celebraban en México, desde la época colonial, y que hacían que la sociedad entera se entregara a una holganza ~~so~~ pretexto de la religión.

Siguiendo Juárez una política completamente anticlerical, suprimió la legación de México ante la Santa Sede, considerando esto como una separación de la Iglesia y el Estado.

El 4 de diciembre de 1860, se dictó la Ley sobre libertad de cultos, quedaron todas las creencias religiosas en un perfecto pie de igualdad ante el estado; igualmente protegidos por el ejercicio de sus cultos, pero totalmente independientes de él. Se anuló el juramento sustituyéndolo por la simple promesa de decir verdad, se prohibió el culto fuera de los templos. Estas leyes completamente radicales, como las circunstancias lo exigían; tenían como respuesta gran indignación por parte del clero y los conservadores.

El triunfo del partido liberal contra las tendencias clericales, había sido total.

El clero había puesto todos los elementos materiales e intelectuales con que contaba; pero nada de esto fue suficiente para separar al pueblo de sus verdaderos intereses, que le conducían a la libertad.

La Ley del 17 de junio de 1861 que suspendía el pago de la deuda extranjera dictada por el gobierno de Juárez, hizo posible la intervención europea; que había contado con aliado activo, el clero.

El 26 de junio de 1861, Don Juan José Baz, había presentado una iniciativa pidiendo la total exlaustracion de las monjas; y como se preparaba la defensa de Puebla, estos conventos se convirtieron en hospitales.

Al transcurso del tiempo se voltean los papeles y los intervencionistas, pugnan por una reforma indispensable, dado el progreso de los tiempos, pero no traería ningún provecho a la Iglesia, lo que produjo que la misma se pusiera un yugo en el cuello.

Pero esto no fue todo, porque los miembros del tribunal supremo de Justicia formado por abogados ultramontanos se negaron a despachar los asuntos de desamortización, pero los regentes Almonte y Salas obedeciendo órdenes del jefe de los franceses sustituyeron a los magistrados y secretarios de Tribunal, por otros.

Al ocupar Maximiliano el trono de México, tenía presente la importancia de la resolución del problema del clero; se entrevistó en Roma con el Papa, quien le prometió enviar un representante suyo, para resolver los problemas que pudieran presentarse, ya que el clero sostenía sus pretensiones en relación a sus antiguos privilegios.

Fue nombrado entonces el nuncio del Papa, cerca de Maximiliano, Monseñor Meglia quien fue recibido solemnemente por el emperador el 10 de diciembre de 1864.

Maximiliano estaba convencido que era imposible hacer una contra revolución y dejar al clero sus bienes en la misma forma como los tenía antes de la Reforma, ya que habían creado muchos nuevos intereses y era imposible de que la Iglesia disfrutara de los privilegios con los que gozaba en la época colonial, por ser contraria a las leyes del siglo, y de allí decidió celebrar un concordato con la Santa Sede.

* 9. Exponiendo los siguientes puntos:

- 1.- El gobierno mexicano tolera todos los cultos que no estén prohibidos por las leyes; pero protege el católico, apostólico, romano, como religión del estado.
- 2.- El tesoro público proveerá a los gastos de culto católico y el sostenimiento de sus ministros, en la misma forma proporción y preferencia con que se cubra la lista civil del Estado.
- 3.- Los ministros del culto católico administrarán los sacramentos y ejercerán su ministerio gratuitamente sin que ellos tengan derecho a cobrar, ni los fieles obligación de pagar estipendio, emolumento o cosa alguna, a título de derechos parroquiales, despensas, diezmos, primicias o cualquier otro.
- 4.- La iglesia cede y traspasa al Gobierno Mexicano todos los derechos con que se considera, respecto de los bienes eclesiásticos que se declararon nacionales durante la República.
- 5.- El emperador Maximiliano y sus sucesores en el trono ejercerán in perpetuum en la iglesia mexicana, los mismos derechos que los Reyes de España ejercieron en la iglesia de América.
- 6.- El Santo Padre, de acuerdo con el Emperador, determinará cuales de las órdenes de religiosos, extinguidas durante la República, deben ser reestablecidas y en qué forma y términos.

Las comunidades de religiosos que de hecho existen hoy, continuarán, pero con los noviciados cerrados hasta que el Santo Padre, de acuerdo con el Emperador, determine la forma y términos en que deban continuar.

7.- Fueros.

8.- En los lugares en que el Emperador lo juzgue conveniente, encomendará el registro civil de nacimientos, matrimonios y fallecimientos, a los párrocos católicos quienes deberán desempeñar este encargo como funcionarios del orden civil.

9.- Cementerios.

El Nuncio hizo algunas observaciones y sólo opuso dificultades a dos de ellas considerándolos de fácil arreglo, por lo que propiamente empezaron las dificultades.

Al momento de la reunión con el ministro de justicia, comenzó por manifestar que no podía ocuparse de ninguno de los puestos propuestos por carecer de instrucciones, ya que las tenía se reducían a aceptar la derogación en principio, de todas las leyes de reforma.

Pero ante tal situación decide el consejo de ministros, que se publicara una carta ratificando las leyes de Juárez, si el Nuncio no desiste.

De tales circunstancias surgió el poco respeto que tanto los invasores, como Maximiliano y Carlota, mostraban por el clero.

El 2 de febrero de 1868, el Emperador habla sobre la revisión y nacionalización de bienes eclesiásticos.

Otro en la misma fecha declarando la religión católica, religión del Estado, pero admitiendo la tolerancia de todos los cultos que no se opusieran a la moral la civilización y las buenas costumbres.

Maximiliano tenía la esperanza de llegar a entenderse con el Papa, y nombró una comisión que fuera a Roma a tratar directamente con el Sumo Pontífice el arreglo de la cuestión religiosa, formada por los señores Velázquez de León, ministro de Estado; Don Joaquín Degollado, abogado de ideas liberales; y el capellán Ramírez, obispo in partibus.

El 8 de septiembre recibió Maximiliano una exposición fechada el 8 de julio, en que contestaba la visita de los ministros enviados a Roma para la celebración del concordato, decía el Papa *10 "que no se consentía jamás en nada que menoscabase los intereses del clero".

Esto afectó de tal manera a Maximiliano, que respondió: "que él era más católico que otros soberanos y no cedería a las amenazas de Roma; pues no tenía más responsabilidad que para con Dios y su conciencia de soberano; que los arzobispos y obispos mexicanos no comprendían en su época ni el verdadero catolicismo; que a muchos de ellos les faltaba un corazón cristiano; que si el Papa le excomulgaba sería el cuarto archiduque de Austria en el mismo caso".

Desde que el clero vió que Maximiliano no era fácil instrumento, comenzó a hostilizar el Imperio, bajo la cuerda y esto unido a la retirada de los franceses y el avance victorioso de las fuerzas liberales, hace que Maximiliano piense en la abdicación.

*10. MEXICO ANTE LA DIPLOMACIA VATICANA. GOMEZ ARIZA ROBERTO

Maximiliano y Carlota deciden que ésta vaya a Europa a exigir a Napoleón el cumplimiento de sus promesas y a entrevistar al Papa para la formación del famoso Concordato, quien niega todo auxilio, y cuando la Emperatriz llega a Roma, ante el Papa, cuya intransigencia ha contribuido al fracaso del Imperio, ella pierde la razón y Maximiliano es fusilado en Querétaro.

A la muerte de Juárez, el clero creyó posible terminar con la reforma y comenzó a agitarse de nuevo; esperando que Lerdo de Tejada su sucesor sería más complaciente con la Iglesia, pero se equivocó.

Lerdo de Tejada manifestó como un deber velar por la observancia de las Leyes de Reforma.

Durante su gobierno se consolida la reforma con la promulgación del decreto que lleva a la Constitución a las leyes de reforma; estas adiciones constitucionales se promulgaron el 5 de octubre de 1873.

El partido conservador, no conforme con el decreto, intriga y trata por todos los medios posibles recobrar su poderío. Y se suceden sin interrupción motines y revueltas especialmente en aquellos lugares donde predomina la población indígena, que por su ignorancia y fanatismo era elemento fácil manejable para las ambiciones de la iglesia.

Por todo esto, el Gobierno cumpliendo con la Ley lanza a las monjas de sus conventos, destierra a varios sacerdotes extranjeros principalmente.

De esto se vale el clero para recrudecer su oposición al gobierno sobre exitando a los fanáticos.

Hay un lapso de aparente tranquilidad pero surge Porfirio Díaz quien en 1876, se obliga con el clero a firmar un concordato con el Papa, siempre que el primero le ayudara con todo su poder a derrocar al gobierno de Don Sebastian Lerdo de Tejada, y si dicho concordato no se llevó a cabo fue por la intervención del Licenciado Manuel Dublán y de algunos escritores y políticos liberales cuyos razonamientos hicieron mella en el ánimo del General Díaz.

Habiendo subido éste al poder ayudado por el clero, inicia con discreción y disimulo, la llamada política de conciliación entre el clero y el gobierno, sin derogar ninguna de las leyes de reforma, se hacen caer en desuso, dejando de aplicar muchas de sus descripciones más importantes; en cada lugar del país atendiendo al mayor ó menor predominio del clero. es una especie de renacimiento de la influencia eclesiástica.

Mientras tanto, la iglesia aumenta considerablemente su riqueza. El gobierno no solo permite que la iglesia viole las leyes constitucionales, sino que le da muestras de respeto.

Los delegados apostólicos que venían al país eran reconocidos subrepticamente como agentes diplomáticos del Papa, y el dictador mantenía relaciones casi diplomáticas con ellos, interviniendo en las personas que debía nombrar el Papa como obispos, así como en toda la cuestión relativa al clero.

El cónsul de México en Roma un italiano de nombre Angeliniera un verdadero agente diplomático confidencial del Gobierno Mexicano cerca de la Santa Sede.

A pesar de todas las concesiones hechas al clero; éste respondió de manera traidora y procuró por todos los medios posibles provocar la revolución, el desprecio por las leyes y por todas las autoridades.

Surge la revolución Maderista ampliamente fomentada por la prensa clerical, pensando que si el pueblo elige libremente a sus mandatarios lo llevaría al poder; pero esto no fue posible e inició el pueblo una labor de desprestigio contra el gobierno, valiéndose de la prensa y conspiraron abiertamente hasta organizar un cuartelazo el 9 de febrero de 1913.

Al apoderarse Huerta del poder despues del asesinato de Madero entró en tratos con el clero, quien se asegura prestó \$10,000,000.00 exigiendo en cambio que entraran a formar parte del ministerio concertados conservadores.

Pero Carranza encabezaba una nueva revolución desconociendo a Huerta y a su tiempo convoca un congreso constituyente que expide la Constitución de 1917; Constitución que debía ser más fuerte y radical que la de 1857, poniendo mayores restricciones al clero para evitar por completo su influencia política.

Como era de esperarse surgen dificultades con la promulgación de la Constitución de 1917; ya que una parte del Episcopado Mexicano residente en el extranjero, protestó en contra de ella, e hizo circular dicha protesta en Europa y Estados Unidos.

Esta protesta va encaminada en contra de los artículos 3o., 31 fracc. I y V, 27 fracc. II y III y 130, referentes a la enseñanza, Reconocimiento Oficial de supresión de órdenes monásticas y modalidades de la propiedad.

Entonces el clero desconoce la Ley y encamina a la desobediencia de ella.

Aprovechando las dificultades que se habían suscitado al gobierno mexicano con motivo de la legislación petrolera, comenzó el clero a intrigar en Estados Unidos, tratando de derribar el Gobierno del General Calles.

*11 El 3 de julio de 1925, el Papa pronuncia un discurso contra el Gobierno Mexicano por la cuestión religiosa; además de que la cancillería de la Santa Sede envía una circular dirigida a todos los diplomáticos acreditados ante el Vaticano y a los Nuncios y legados sostenidos por éste en el extranjero, condenando la política del General Calles y haciéndolo parecer como un perseguidor de la religión.

Esta idea no tuvo auge porque el Presidente Coolidge declaró que:

"NI LOS DERECHOS DE UN TRATADO, NI LOS PRECEDENTES DIPLOMATICOS, NI EL DERECHO INTERNACIONAL, JUSTIFICABAN LA INTROMISION DEL GOBIERNO AMERICANO, EN UN PROBLEMA PURAMENTE INTERNO DE LA REPUBLICA DE MEXICO".

*11. 'HISTORIA DE LA IGLESIA'. P. MARIANO CUEVAS.

Inconforme con esto el clero ordenó el 25 de julio de 1926, la suspensión de cultos en todo el país. Creía que con esto se levantaría en masa toda la población, pero al no tener los resultados deseados instigó abiertamente al pueblo a levantarse en armas. Entonces René Capistrán Garza y otros políticos se levantaron a la lucha arrastrando a varios fanáticos.

Tenían órdenes de fusilar en nombre de Cristo, a cuantos soldados ó empleados cayeran en sus manos. Pero, este movimiento no sería el único, con el mismo fin en el que morirían muchos inocentes.

Durante la primera mitad de la década de los años treinta el catolicismo continúa siendo intransigente, la oposición al régimen de la Revolución Mexicana continúa, aunque de manera diferente el período anterior.

La jerarquía eclesiástica nunca aceptó por completo la rebelión armada cristera, ya que no tenía el absoluto dominio sobre la orientación del movimiento. Al haber sido eliminada esta amenaza tanto para el Episcopado como para el Estado; el Estado aumentó su control sobre los movimientos seculares, básicamente sobre las organizaciones juveniles que había apoyado el movimiento cristero.

Surge la fundación de la Acción Católica en diciembre de 1929, lo que servía a la reorientación de la estrategia episcopal hacia una oposición pacífica, pero sobre todo más control jerárquico.

La Acción Católica sería una participación de los seculares en el apostolado de la jerarquía eclesiástica, pero esta participación y apostolado "se desarrollaron en el campo social y por los medios puramente religiosos que son de la competencia exclusiva del clero".

Lo que realmente pretendía era imponer su dirección sobre los movimientos seculares, su orientación a una lucha por medios sociales, es decir, una oposición no armada, mientras la jerarquía se ocuparía de las grandes orientaciones religiosas.

Durante ese período el régimen de la Revolución Mexicana trataba de consolidarse tanto ideológica como socialmente y veía a la Iglesia Católica como uno de sus principales adversarios. Los dos aspectos básicos donde la Iglesia Católica y el Estado chocan son las cuestiones social y educativa.

* 12 Se habla del famoso "Grito de Guadalajara" lanzado por Calles en junio de 1934, en el que pedía a los hombres de la Revolución, entrar al período revolucionario psicológico "... y apoderarnos de la conciencia de la niñez...", esto habla claramente de la pretensión de la mayoría de los dirigentes de la Revolución por complementar la revolución armada con una transformación de las conciencias.

La única institución que podía hacer frente a los proyectos gubernamentales era la Iglesia Católica. Y por otro lado, el régimen de la Revolución no pretendía tampoco dejarse disputar el terreno de la organización de los trabajadores, así como de otras organizaciones de masas. Ya que de nuevo era la Iglesia Católica una de las pocas instituciones no revolucionarias en organizar con dificultades, algunas agrupaciones obreras y campesinas aunque no de carácter clasista o sindical.

Por lo que, los dirigentes revolucionarios vieron con gran desconfianza a la Iglesia Católica, y trataron de restarle poder en dichos terrenos.

Pero por otro lado la jerarquía católica conciente de esto y dada su intransigencia doctrinal e ideológica, trataría por todos los medios legales a su alcance hacer frente a los deseos hegemónicos del aparato estatal revolucionario, adoptando una posición cautelosa y defensiva.

La primera mitad de la década dominada por los revolucionarios anticlericales radicales se caracterizó por la persecución casi:

Se enfatiza la educación socialista, la nueva Ley Federal del Trabajo que prohíbe la organización de sindicatos católicos, de la clausula de seminarios, de la limitación del número de sacerdotes, etc.

Surgen dos opiniones dentro de la Iglesia:

A.- Diferenciaba dentro del Estado fuerzas propiamente de la influencia Marxista, y otros grupos revolucionarios que convergían en el Gobierno de Cárdenas.

Proponía una especie de pacto social, con los sectores moderados, del gobierno lo que supondría un alejamiento por parte de ellos, de las tesis marxistas ó en el mejor de los casos una reforma a las leyes antirreligiosas.

B.- Se consideraba que el gobierno mexicano estaba dirigido por elementos marxistas, por lo que era imposible cualquier negociación ó acomode con el Gobierno de Cárdenas.

La ideología de la Revolución Mexicana era vista como irreconciliable con la doctrina social de la Iglesia, no sólo por su carácter anticlerical, sino por algunos de sus productos:

Agrarismo, sindicalismo activo, etc., que en su opinión contradecían las enseñanzas eclesiales en la materia.

Esta opinión imperaba en la mayoría del Episcopado Mexicano; y alimentaba la visión del Vaticano, expresada en la Encíclica DIVINI REDEMPTORIS.

Entre 1936 y 1937 hubo un importante cambio generacional en la cúpula del Episcopado Mexicano, que encabezaría una nueva actitud intransigente, pragmática, de las relaciones con el Estado, lo que significó en parte abandonar la cuestión social al régimen de la Revolución, pero a cambio de una cierta tolerancia en materia educativa.

Desde principios de 1936 el Gobierno de Cárdenas comenzó a observar una actitud más tolerante, hacia el clero. En febrero de ese año Cárdenas manifestó que no era atributo del gobierno ni estaba dentro de sus propósitos combatir las creencias ni el credo de cualquier religión. Después agregó que el Gobierno no incurriría en el error cometido por administraciones anteriores, de considerar la cuestión religiosa como problema preeminente, y que no competía al gobierno promover campañas antireligiosas. A partir de ese momento la persecución anticlerical disminuía notablemente.

Esto se debe a que para el grupo que apoyaba al Presidente, así como para él mismo, fue que la transformación de la sociedad comenzaba por el mejoramiento de las condiciones materiales, no por la revolución de las conciencias; como pensaba Calles.

Lo que llevaba lógicamente a la relativa marginación de la lucha anticlerical e incluso a un acuerdo para lograr el mejoramiento de las condiciones materiales del pueblo. Para Cárdenas la transformación de las conciencias vendría de manera casi automática una vez que las condiciones materiales se hubieran transformado.

* 13 Este clima de tolerancia permitió al Episcopado considerar las ventajas de un acuerdo con el Estado, aunque no fuera explícito.

La ocasión se presentó con motivo de la expropiación petrolera, el 18 de marzo de 1938. Ante la serie de presiones internas y externas, el Gobierno de Cárdenas se vió en la necesidad de apoyos, y la Iglesia se lo ofreció.

Poco Después el arzobispo de Guadalajara y el futuro primer cardenal mexicano José Gambi Rivera, exhortó a sus feligreses para que en la medida de sus posibilidades contribuyan al pago de la deuda que había contraído el país con motivo de la nacionalización de la industria petrolera. Posteriormente Luis Marfa Martínez arzobispo de México, aprobó la actitud de Garibi Rivera, lo que concretó una posición común y de mucha fuerza, ya que involucraba los arzobispos más importantes de la República.

* 14 Entonces, el Episcopado Mexicano publica una declaración en donde exhorta a los católicos mexicanos a contribuir con el pago de la deuda petrolera y alentándolos para que de esta manera mostraran que la doctrina católica era un estímulo para cumplir con los deberes ciudadanos, "puesto que da una sólida base espiritual al verdadero patriotismo".

Esta declaración inicia el verdadero acuerdo implícito entre la Iglesia y el Estado llamado MODUS VIVENDI; con algunas variantes se mantuvo hasta 1950.

El Estado no daría marcha atrás en ninguno de los artículos constitucionales, salvo la modificación del artículo 3o. al que se le considera un asunto interno en el Gobierno de Avila Camacho, pero toleraría la educación católica impartida en colegios privados y las manifestaciones públicas del culto.

* 13. 'LOS DIAS DEL PRESIDENTE CARDENAS'. LUIS GONZALEZ HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA 1934-1940. VOL. 15, MEX.

* 14. 'EPISCOPADO MEXICANO Y LA DEUDA PETROLERA'. PUBLICADA EN CHRISTUS.

La Iglesia mantendría sus diferencias con el Estado, pero lo apoyaría en la lucha por mejorar las condiciones sociales del pueblo, y no se opondría a los esfuerzos de transformación socio-económica del país.

Este acuerdo finaliza con el inicio de la década de los cincuenta, con una corriente intransigente, dominante en el aparato episcopal.

La nueva ofensiva de la jerarquía se plasma en una separación ideológica de las tesis revolucionarias para poder dar un impulso al proyecto social católico.

Esto se hacía cada vez más apremiante por el contexto nacional en que el Gobierno Alemán, atravesaba por una crisis de legitimidad, acusado de permitir la corrupción y de incapacidad para controlar la inflación, lo que afectaba considerablemente a las capas más desfavorecidas en la población.

*15 Además de una oposición liberal a los proyectos clericales. En 1951 publica el Episcopado Mexicano una carta pastoral que constituye un ataque directo al liberalismo y ciertas formas del capitalismo en México.

Centra sus críticas en tres demandas fundamentales:

- 1.- Justicia Social. Constituye una fuerte crítica al modelo de crecimiento económico que se presentaba incapaz de alcanzar un desarrollo equilibrado.
- 2.- Moralización de las costumbres.- Atacaba los fundamentos filosóficos de la "corrupción espiritual", considerada como la fuente de inmoralidad del pueblo.

*15. EPISCOPADO MEXICANO 'CARTA PASTORAL COLECTIVA DEL VENERABLE EPISCOPADO MEXICANO, EN OCASION DEL 66 ANIVERSARIO DE LA ENCICLICA RERUM NOVARUM'. REPRODUCIDO EN CHRISTI S. NUMS. 16,188 Y 189.

Esta fuente era el LIBERALISMO, que según el episcopado era el responsable de la concepción de la vida pública, al fomentar la separación de la vida social y religiosa del pueblo.

- 3.- Libertad Religiosa.- Promulga la idea de que la tolerancia del Estado no era suficiente para garantizar el pleno ejercicio de su misión.

El episcopado Mexicano se dio cuenta que la recuperación de sus derechos pasaba por la formación del espíritu cívico de los fieles.

Una vez conseguida la consolidación de la presencia eclesial en la sociedad mexicana, volvió la intransigencia y consiguió dominar una vez más el aparato episcopal:

La jerarquía católica decidió recuperar paulatinamente su proyecto integral católico, surgiendo los crecientes enfrentamientos desde mediados de los cincuentas sobre la participación política del clero, sobre el libro de texto gratuito, sobre las relaciones con la Santa Sede, sobre la libertad religiosa, y por supuesto sobre el principio de reconocimiento jurídico a la Iglesia.

Es un hecho que a pesar de la inexistencia de un conflicto abierto hay por lo menos desde hace casi cuarenta años una contienda permanente, una lucha dirigida por la jerarquía eclesial, integral y la mayor de las veces intransigente, destinada a la recuperación y la diseminación del proyecto social católico.

Actualmente se perfila un nuevo acomodo, que pudiera terminar con este conflicto.

Algunos creen que el reconocimiento jurídico de la Iglesia ó el establecimiento de relaciones con la Santa Sede, ó ambas cosas, acabará con el conflicto entre la Iglesia y Estado.

CAPITULO III

RELACIONES DIPLOMATICAS DEL VATICANO CON OTROS PAISES

CAPITULO III RELACIONES DIPLOMATICAS DEL VATICANO CON OTROS PAISES.

3.1 ESTADOS UNIDOS

Estados Unidos es una República Federal. El poder ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República elegido por cuatro años por sufragio popular indirecto. Lo asiste el vicepresidente elegido de la misma forma.

El poder legislativo lo ejerce el congreso compuesto por dos Cámaras, el Senado y la Cámara de Representantes.

El Vaticano ha manifestado que de entre los muchos valores admirables de la nación Norteamericana sobresale uno en particular: La Libertad.

Este concepto forma parte de la Constitución como comunidad política de personas libres.

La libertad fue canalizada hacia la plenitud de la vida humana hacia la tutela de la dignidad humana y la salvaguarda de los derechos de la persona.

La experiencia de una libertad ordenada es ciertamente parte integrante de la historia de esta tierra.

Es la libertad que América está llamada a vivir conservar y transmitir.

Está llamada a ejecutar de tal manera que beneficie la causa de libertad entre otras naciones.

La vinculación de los valores humanos y los intereses éticos, que ha constituido la señal distintiva del pueblo americano debe situarse en el contexto actual de la creciente interdependencia de los pueblos a lo largo y ancho del globo, en el marco de la concepción de que el bien común de la sociedad abarca no sólo a la nación concreta sino a los ciudadanos de todo el mundo. Las relaciones actuales entre los pueblos y entre las naciones de todo el mundo exigen el establecimiento de una mayor cooperación internacional.

Cuanto más poderosa es una nación tanto mayor resulta su responsabilidad internacional, tanto mayor debe ser su compromiso de cara a la mejora de la suerte de aquellas personas que ven su humanidad constantemente amenazada por la carencia y la necesidad.

A Estados Unidos de Norteamérica que en décadas pasadas ha demostrado bondad y generosidad al proveer de alimentos en orden a aliviar el hambre del mundo, es capaz de igualar esa generosidad con una contribución también conciente al establecimiento del orden mundial que creará más condiciones económicas y comerciales necesarias para la más justa Relación entre todas las naciones del mundo respetando siempre su dignidad y su propia personalidad.

Es ahora la nueva época, de la Paz Mundial en donde se están ampliando las facilidades mediante la diseminación de una confrontación militar y el auge de la cooperación económica y de la seguridad.

Un aspecto de gran importancia por el que la Santa Sede, siempre ha manifestado su preocupación es el del arsenal, atómico, en el que las potencias Estados Unidos y la comunidad de Estados Independientes han accedido a reducir.

Ahora con la firma del tratado Start (Tratado para la reducción de armas estratégicas); se vislumbra la perspectiva de poner fin a una larga era en la que los pueblos del mundo podrían sentirse más tranquilos por lo menos acerca de la posibilidad de una confrontación con armas nucleares.

La Santa Sede ha manifestado la importancia de edificar la sociedad sobre la base firme de los valores morales y espirituales y expresa la esperanza de que la paz pudiera ser promovida por una creciente confianza entre los pueblos y naciones; Una confianza que es manifestada por medio de negociaciones, constructivas orientadas a poner fin a la carrera armamentista y a liberar inmensos recursos que pueden ser utilizados para aliviar la miseria.

Por esto Juan Pablo II es uno de los precursores pacifistas de esta idea exhortando constantemente a ambas potencias a lograr el desarme.

Las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y el Vaticano se contemplan como una forma importante de fomentar el entendimiento y la colaboración constructiva.

Destinados a facilitar el diálogo más útil sobre problemas con los que se encuentra la comunidad internacional.

3.2 CUBA

Cuba es el único país Americano que tiene un régimen comunista. Se rige por la Constitución de febrero de 1976, la primera de tipo Socialista en el país.

El máximo órgano de Gobierno es el Consejo de Estado tiene tres miembros y su presidente es a la vez Jefe de Estado y Jefe de Gobierno.

El Poder Ejecutivo reside en el Consejo de Ministros, designado por la asamblea nacional de propuesta al Jefe de Estado.

El Poder Legislativo reside en la Asamblea Nacional de poder popular que tiene 41 diputados elegidos para un período de 5 años por las asambleas municipales.

Antes de hablar de las relaciones diplomáticas entre Cuba y El Vaticano; queremos establecer objetivamente la idea que se tiene por parte del Gobierno Cubano de El Vaticano como Estado y como mensajero de una idea evangelizadora.

A).- Como el estado Vaticano es considerado no sólo por Cuba, sino por la mayoría de los estados del mundo que sostiene relaciones diplomáticas con él. Como un estado de verdadera trascendencia de influencia por su mensaje de paz, de concordia, de armonía entre los pueblos.

B).- El Vaticano como símbolo de la idea católica en el mundo y al contar con una gran cantidad de seguidores con conceptos de gran fuerza sobre los derechos humanos, es entonces que en un momento determinado y con un sistema de gobierno determinado dichos principios pueden parecer negativas y subversivos al desenvolvimiento del mismo.

Cuba mantiene relaciones diplomáticas con El Vaticano desde hace más de cinco décadas en un campo de acción y proliferación difícil.

El Gobierno de Cuba sigue una línea totalmente marxista Leninista, y donde se ha definido como totalmente ateo.

En 1985 el presidente cubano se entrevistó en privado con una representación de la Iglesia Católica en la isla.

La reunión según fuentes eclesásticas fue calificada de informal y positiva.

Fruto de la misma ha sido instrucionalizar este tipo de contactos de manera periódica entre la jerarquía católica y el Gobierno.

Pero más por sus frutos la reunión es importante en sí misma por lo que significa que las relaciones Iglesia-Estado tanto tiempo, "Congeladas" han entrado en una época de deshielo. En el Libro "Fidel y la Religión", Castro comenta:

"Todos debemos hacer nuestra autocrítica. Tanto nosotros como las Iglesias de Cuba, y particularmente la Iglesia Católica sobre el hecho de que no hemos procurado crear las condiciones necesarias para hacer desaparecer nuestras heridas".

Sobre la posible visita del Papa Juan Pablo II, a Cuba opina:

*16 "Contemplo con particular interés su capacidad de acción... pienso que sus contactos con los pueblos, deben ser muy valiosos para la Iglesia.

Verdaderamente nos sentimos muy honrados de que el Papa quiera visitar nuestro país. Sería un acto muy valeroso. Esta visita debería hacerse en las mejores condiciones de manera que fuera benéfica para la iglesia y lo que ello representa como para nuestro país, y lo que nosotros representamos".

Podemos pensar que con esta declaración el Señor Castro considera positiva la visita del Papa a Cuba por el gran alcance que significa para salir de su aislamiento internacional, dado el reconocimiento de la figura Papal a nivel mundial.

Pero, muchos otros, afirman que ahora le teme a dicha visita ya que puede desencadenar un furor religioso para el que su régimen no esta preparado en vista de lo acaecido en Europa del Este.

El parlamento Cubano aprobó, tras numerosos debates, una ley de asociaciones en las que, quedan reconocidos, los derechos de reunión, asociación y manifestación, así como la libertad de conciencia y religión.

Dicha Ley dice así:

- 17 "Nuestro pueblo Socialista reconoce el derecho de cada uno a profesar cualquier creencia religiosa y a practicar dentro del respeto de la ley, el culto de su preferencia".

Cabe señalar, que si llegara a producirse el fin del bloqueo Estadounidense a la isla podría contribuir a abrir los canales mentales de la clase intelectual, independientemente de eliminar la última arma que le queda a Fidel para mantener su control ideológico sobre los cubanos: El Antimericanismo.

Fidel ha aumentado la idea de que Cuba puede seguir un camino de desarrollo propio, libre de las injerencias que atrofiaron su primer medio siglo de República: cortó los lazos de dependencias económicas que le ataban a Estados Unidos de América para iniciar una empresa muy peligrosa: La construcción de un país ficción cuyos avances admirables fueron facilitados por los subsidios masivos de sus "protectores" soviéticos.

Esto ha visto su ocaso ante el mundo Comunista. Pero Fidel se refugia en una eterna obsesión la persecución de "su" revolución a costa de imponer sacrificios al resto de la población.

3.3 Latinoamérica

La Santa Sede califica de manera especial al Continente Latinoamericano, como el Continente de la Esperanza, considerándolo, así probablemente, por la gran mayoría que hacen los católicos:

El Vaticano sostiene relaciones diplomáticas con todos los países de América Latina a excepción de México.

Estas relaciones, van encaminadas a la activación de los medios indispensables para la realización del desarrollo común en tareas como la defensa de los derechos humanos, la economía, la educación, la cultura, etc.

Busca que el avance de la causa de libertad se consolide en el mundo, como un sistema capaz de expresar la libertad de cada ser humano, y cuya vigencia esté garantizada en la unidad, en que se creen las condiciones de justicia lo que representa el desafío de derribar el mundo de la pobreza y conquistar la dignidad de los habitantes del mismo.

Existe la preocupación dentro de la Santa Sede de afianzar un firme proceso de paz, entendido, no únicamente como la ausencia de conflicto armado sino como la condición que permita al hombre vivir y desarrollarse sin angustias, sin amenazas, sin mas limitaciones que las derivadas de sus propias capacidades, sobre la base de la Justicia Económica y Social que facilite al hombre vivir dignamente disfrutando un estado de derechos que garantice la libertad, la dignidad, y en consecuencia los derechos humanos, en una sociedad democrática que asegure y estimule la participación, del individuo en la definición del mundo que vive, y que le tocará vivir.

Dada, la cantidad de seguidores con que cuenta la religión católica, puede considerarse que pretende suplantar la labor de los gobernantes de su cometido pero no es así.

Solicita de la comunidad internacional su cooperación al fomentar cada vez más la prioridad de los valores humanos por encima, de los intereses económicos y políticos que están acentuando cada día más las enormes distancias entre países ricos y países pobres.

Considera que sólo una ayuda real motivada únicamente desde la solidaridad, podrá hacer desaparecer el hambre y permitir el desarrollo de los pueblos a partir de sus propios recursos pero nunca desde una posición de supremacía y menos recurriendo a la fuerza y a la violencia.

A criterio del Vaticano el documento de Esquipulas II, promovido por el ex presidente de Costa Rica Oscar Arias Sánchez, "Para el desarrollo y la paz" es un gran inicio en el conflicto del área.

Ahora bien, este desarrollo es pleno y armónico cuando favorece la realización de la persona en todas sus dimensiones.

En la última instancia viene a ser un elemento constitutivo de paz por el hecho, de que contribuye a alcanzar lo que es positivo para la persona, por tanto mediante, el verdadero desarrollo se podrá favorecer una paz duradera. Para ello es preciso contar con una conciencia de solidaridad que conduzca a un desarrollo integral en la medida en que proteja y tutele los legítimos derechos de las personas acorde con las exigencias de la nación.

Dado que la solidaridad brinda una base ética para orientar adecuadamente las relaciones humanas y sociales, el desarrollo, a su vez permite ir realizando aquella ayuda del humano hacia el humano de tal manera que todos pueden vivir más plenamente dentro de aquel sano pluralismo y complementariedad que son señal de garantía de una civilización auténticamente humana.

Sólo a través de un sincero clima de diálogo y reconciliación que permita el retorno a sus hogares de tantas personas que se han visto desplazadas por los efectos de la violencia y que a su vez favorezcan, un decidido proceso democrático. Será posible crear un cauce de participación sobre bases de justicia y libertad, presupuestos insustituibles para la paz y el desarrollo.

Al mismo tiempo son inaplazables todas las medidas encaminadas a garantizar la inviolabilidad de las personas que se respeten la libertad y seguridad de sus vidas.

Junto con la dinámica del acuerdo de Esquipulas, esta la iniciativa de un parlamento Centro-Americano, y la declaración de Antigua creando una comunidad Económica Regional.

En la zona crece una juventud que aspira a la paz y al progreso social. A las expectativas de las nuevas generaciones particularmente sensibles a los signos de los tiempos, habrá que corresponder y comprobar que la paz no será un objeto alcanzado mientras que la seguridad impuesta por las armas no sea, reemplazada gradualmente por la seguridad basada en un orden Jurídico-Social, Económico que refuerce los lazos de solidaridad y el destino común al que están llamados los pueblos, que constituye una responsabilidad que ningún estado puede eludir.

Para la Santa Sede, resulta especialmente preocupante, la carga de la Deuda Eterna agravada por el afán armamentista de algunos países que agota las reservas, frena el desarrollo y deprime las capacidades y el ánimo para la producción.

3.4 POLONIA

En los últimos años de Stalin, se intensificó la intervención de la U.R.S.S. en asuntos internos de Polonia, hasta el punto que el Mariscal Soviético Konstantin Rokossovsky, fue nombrado ministro de la guerra y comandante en Jefe del Ejército Polaco.

El Gobierno encarceló a Vladimir Gomulka, popular Líder comunista y al primado de Polonia, cardenal Wyszynski. En 1956 los estudiantes y obreros de Pzuan, se amotinaron y cundió el Movimiento Revolucionario por todo el país.

Gomulka que había sido encarcelado fue elegido jefe del Partido Comunista (llamado oficialmente jefe de los Trabajadores Unidos) y se erigió en símbolo de los anhelos populares.

Denunció el terror del período Stalinista expulsó a muchos de sus complacientes servidores en territorio polaco, relevó a Rokossovsky de sus cargos y dejó en libertad al cardenal Wyszynsky, pero al mismo tiempo estrechó sus nexos con Moscú demostrando con ello que no repudiaba su credo político ni la alianza con la Unión Soviética sino que afirmaba en lo Nacional la Independencia de Polonia.

Más tarde, se suscitaron nuevas dificultades con la Iglesia Católica y la Situación Interna del país provocó muchas inquietudes y problemas para el gobierno.

A finales de 1970 estalló una huelga en Gdansk en la cual intervinieron las tropas gubernamentales provocando la muerte de muchos trabajadores. Gomulka renunció como Jefe del Partido Comunista y fue sustituido por Eduardo Ginek nombrándose como Primer Ministro Aplotr Jarosszewic.

En las elecciones, generales del año 1972 se concedió a Glerik, Control prácticamente absoluto sobre el Estado.

El parlamento emanado de esas elecciones confirmó a Jarosszewic en el puesto de Primer Ministro.

En 1979 el país recibió apoteosicamente al nuevo Papa Juan Pablo II. La visita Papal fue un gran acontecimiento para el país cuya población pertenece en su mayoría a la Iglesia Católica Romana, en julio de 1980, los obreros Polacos realizaron una serie de huelgas masivas que obligaron a Glerik a renunciar a la Jefatura del Partido Comunista; lo sustituyó Stanslad Kanla y Edward Babuch pasó a ser Primer Ministro.

En septiembre de ese año se reunieron en Gdansk 300 representantes de los comités regionales y locales de obreros para formar un sindicato independiente llamado "Solidaridad" que agrupa a 10 millones de miembros, con Lech Walesa a la cabeza.

A principios de 1981 los acontecimientos hicieron renunciar a Babuch, lo sucedió Pinkowsky, siendo reemplazado a su vez por el General Jaruzelski.

Polonia es un país cristiano que desde sus comienzos permanecía en contacto con Roma en un principio mediante legados Papales enviados por la Santa Sede con ocasión de los acontecimientos más importantes y después mediante el nuncio.

Así sucedía hasta 1939 cuando las operaciones Bélicas interrumpieron este hilo de relaciones oficiales con la Santa Sede. En 1945 fueron interrumpidos los pactos existentes desde hacía siglos.

Posteriormente en la historia polaca de la posguerra se inscribe el período triste y humillante de la persecución de la iglesia y del intento de erradicar la autoridad de la Santa Sede, y se manifiesta en un período lleno de violencia y oposición.

En enero de 1987 Juan Pablo II recibió en audiencia al General Jaruselsky, Presidente del Consejo de Estado Polaco, dicha visita venía precedida de meses de expectación y complicada y cuidadosa preparación.

Esta visita ha sido calificada histórica en el marco de un diálogo claro, serio y profundo.

Ambos como Polacos desean para su país un futuro próspero e independiente, concientes de las limitaciones geopolíticas e históricas de su país consideran que todo polaco tiene derecho a vivir, trabajar, pensar, y expresarse con libertad en su propia patria.

Juan Pablo II sabedor del peso que tiene en la historia la Iglesia, y en la actualidad de Polonia.

Durante su visita expandió la idea de libertad y responsabilidad social por todo el país, pero el gobierno polaco todavía conservador, consideró que estas declaraciones podrían invitar a nuevos disturbios sociales.

Su Santidad ha expresado en repetidas ocasiones que si cada hombre posee su propia dignidad, tiene además derechos inherentes a la misma, en el nombre de esta dignidad es justo que todos y cada uno tiendan a no ser sólo objeto de las directrices de la autoridad o de las instituciones estatales, sino además sujeto de las mismas y ser sujeto significa:

Participar en la gestión de la casa pública de todos los polacos.

La nación vive su vida auténticamente sólo cuando experimenta que lo ciudadanos son sujetos activos en toda la vida del Estado. cuando constata que es dueño de su propia cosa, que participa en las desiciones mediante su trabajo, que puede afirmarse en él y que puede participar tambien su familia.

Esto tiene a su vez una importancia fundamental, para toda la economía nacional. La economía como el trabajo, es para el hombre y no el hombre para el trabajo ni para la economía, sólo así se puede constituir igualmente el progreso económico. El hombre es siempre lo primero.

Para que todos los ciudadanos se sientan impulsados a participar en la vida de los diferentes grupos que integran el cuerpo social, es necesario que encuentren en dichos grupos valores, que los atraigan y dispongan a ponerse al servicio de los demás.

Se puede pensar con toda razón que el porvenir de la humanidad está en manos de quienes sepan dar a las generaciones, venideras razones para vivir y razones para esperar.

En el siglo XX se ha convertido en el Tiempo del Desafío, despues de mil años el cristianismo en Polonia debió aceptar el desafío que está contenido en la ideología del Marxismo dialéctico, el cual califica a la religión como factor alienante para el hombre, un reto muy profundo, pero tambien puede ser destructor.

Pero despues de años de experiencia podemos comprobar que este desafío, ha comprometido a fondo a los cristianos para emprender esfuerzos en la busca de nuevas soluciones.

Las autoridades de la República Popular Polaca, en los últimos años han lanzado la propuesta de instaurar relaciones diplomáticas con la Santa Sede Apostólica.

Se han mantenido conversaciones con el Episcopado Local, y se ha procurado en favor de iniciar este tipo de conversaciones, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1- Las relaciones entre la Santa Sede y Polonia tienen una larga historia. Se trata de una de las más antiguas nunciaturas.
- 2.- Estas relaciones tienen carácter internacional y no inter Estatal. Aquí el sujeto no es el Estado Vaticano, sino la Sede Apostólica, es decir, aquel conjunto de servicios que el obispado de Roma presta a todas las Iglesias Locales. Se trata también de la consolidación, lazo con el Episcopado del país con el que dichas relaciones son instauradas.
- 3.- En el caso de una sociedad como la Polaca, donde los católicos constituyen la mayoría de los ciudadanos mediante estas relaciones se pone en relieve con mayor intensidad el núcleo con toda la nación.

Las experiencias de los siglos, pasados han confirmado hasta el fondo este principio.

En el caso de un país católico la Santa Sede considera normal y correcta las relaciones con el respectivo estado.

Es necesario hacer creíble dicha propuesta relacionando Estado e Iglesia a toda la gran sociedad internacional.

La Iglesia Católica no puede dejar de ponerse al servicio de cometidos como la defensa de la subjetividad de la nación en relación con la garantía de los derechos de las personas humanas que la componen.

La soberanía del Estado corresponde a un régimen de orden ético sólo cuando es la expresión de la soberanía de la nación en este estado es decir, cuando la sociedad es en el mismo la auténtica responsable y artífice del bien común.

Polonia ha vuelto al camino del pluralismo político de la Libertad Religiosa y de la Democratización de la vida social.

Se ha iniciado un gran proceso de recuperación, y de múltiple restauración espiritual y moral, económica y cultural.

Juan Pablo II ha expresado que:

La Iglesia y la Santa Sede desean colaborar con la nación y con el gobierno de Polonia de la misma manera que el gobierno y la nación desean colaborar con la Iglesia.

Polonia tiene necesidad de esta ayuda particularmente por el campo de formación y la restauración de los Valores Morales.

CAPITULO IV

BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMATICAS CON EL ESTADO VATICANO

CAPITULO IV. BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMATICAS CON EL VATICANO

4.1 ASPECTO GENERALES

La historia de las relaciones entre el Edo. Mexicano y la Iglesia Católica ha estado marcada a lo largo del siglo, y hasta fechas muy recientes por un permanente enfrentamiento ideológico y doctrinal.

El 1o. de diciembre de 1988 en la toma de posesión el Presidente Carlos Salinas de Gortari, propone el Establecimiento de una nueva relación, entre el Estado y la Iglesia.

El primer elemento que anunciaba la modificación de la actitud del régimen fue la invitación hecha a los principales jerarcas de la Iglesia Católica para que asistieran a la ceremonia de la toma de posesión. Estuvieron presentes el delegado apostólico Girolamo Prigione, el cardenal y arzobispo Ernesto Corripio Ahumada, los dirigentes de la Conferencia del Episcopado Mexicano Adolfo Suárez Rivera, Juan Jesús Posadas Ocampo y Manuel Pérez Gil, así como el abad de la Basílica de Guadalupe, Guillermo Schulemburg.

El segundo elemento fue la particular referencia que hizo el Presidente Salinas, a la relación del Estado con diversos sectores de la sociedad. Así lo expresó en su discurso:

*18 "EL ESTADO MODERNO ES AQUEL QUE MANTIENE TRANSPARENCIA Y MODERNIZA SU RELACION CON LOS PARTIDOS POLITICOS, CON LOS GRUPOS EMPRESARIALES, CON LA IGLESIA".

Con éstos elementos parecía marcarse el inicio de una nueva época de las relaciones entre el Estado Mexicano y la Iglesia Católica.

Con el signo de la modernización del Estado se anunciaba una mayor claridad con el trato con la Iglesia Católica, y mucho se especuló sobre un cambio en la legislación "anticlerical", vigente en la Constitución desde 1917.

Con la visita a México del Papa Juan Pablo II, en mayo de 1990, se vislumbraba para algunos como la fecha clave para una modificación de las tradicionales relaciones entre el Estado y la Iglesia Católica, ya sea a través de una modificación a la legislación vigente, ó mediante el establecimiento de relaciones diplomáticas con la Santa Sede. Influyen no solamente las circunstancias nacionales sino las transformaciones internacionales, particularmente las que se están dando en los países de Europa del Este.

Es decir la modificación a las legislaciones anticlericales y de las relaciones con la Santa Sede de países como Polonia, Checoslovaquia, Hungría, la Unión Soviética, constituyen una enorme presión para el cambio.

Pero el desconocimiento de las verdaderas semejanzas y las grandes diferencias de las circunstancias nacionales e internacionales entre otros países de Europa del Este y de México han llevado a pensar en la posibilidad del restablecimiento de relaciones diplomáticas con El Vaticano, a corto plazo.

Ahora bien, históricamente el Estado que surgió de la Revolución Mexicana siempre consideró a la Iglesia Católica como uno de sus principales enemigos. A excepción de Zapata, prácticamente todos los revolucionarios particularmente los norteños, eran profundos anticlericales, ó consideraban dentro de la tradición liberal de la Constitución de 1857, que la influencia de la Iglesia Católica en los asuntos públicos era perjudicial y por lo mismo debía carecer de todo poder político ó económico.

Por consecuencia, desde que los nuevos gobernantes tomaron el poder intentaron estabilizar y legitimar la Revolución, prohibieron cualquier participación del clero en la formación del nuevo Edo., de esta manera el Congreso encargado de redactar la Constitución de 1917, establecía que ninguna persona, grupo o institución enemiga de los revolucionarios podría participar en la elaboración de las bases legales sobre las cuales se establecía el nuevo régimen.

Con esto la Iglesia Católica fue muy castigada, ya que de manera directa hacia ella iban algunas de las restricciones legales. Podemos considerar que una de las características constantes de la política religiosa del régimen de la Revolución, desde sus orígenes hasta nuestros días, está orientada prácticamente en su totalidad a la Iglesia Católica.

El interés principal de los revolucionarios y políticos que le sucedieron, ha sido desde entonces romper el monopolio de la Iglesia y quebrantar la fuerza e influencia social y política de la misma.

La razón es sencilla: la Iglesia Católica en México es una de las pocas instituciones que ha podido disputar el manejo y el control de las organizaciones de masas al régimen de la Revolución.

Para ello cuenta con una doctrina social que se constituye en un modelo alternativo de organización social y con los elementos materiales, pero sobre todo humanos.

La Constitución de 1917, fundamento legal del actual régimen, contiene una serie de artículos anticlericales, destinados a mantener fuera de los asuntos públicos a la Iglesia Católica.

El art. 3o. relativo a la Educación, impide la participación del clero en la instrucción primaria y secundaria, así como la destinada a normalistas, obreros y campesinos.

* 19 el art. 5o. prohíbe el establecimiento de órdenes monásticas. El 24 prohíbe los actos religiosos fuera de los templos. El 27 impide a las Iglesias la administración, posesión o adquisición de bienes raíces, y el 130 no reconoce personalidad jurídica a las agrupaciones denominadas Iglesias y restringe absolutamente las actividades sociales y políticas de los ministros de los cultos.

La elaboración de la Constitución es la conjunción de una serie de corrientes que tenían en común un abierto anticleralismo, pero cuyas fuentes históricas ó doctrinales variaban considerablemente.

- a.- Algunos revolucionarios consideraban que la Iglesia Católica había colaborado con el gobierno de Victoriano Huerta, mediante la participación del Partido Católico Nacional, que fue decisiva.
- b.- El segundo grupo influenciado por la filosofía positivista deseaba simple y sencillamente borrar todo vestigio de religión considerada ésta como signo y una razón del atraso del país.

- c.- Entre los que se encontraban algunos de los redactores de los artículos anticlericales pensaban que era necesario mantener alejados de los asuntos públicos a todas las instituciones eclesiales, pero respetando la libertad de creencias y de conciencia de los individuos.

Antes de la primera visita de Juan Pablo II a México, se da una serie de acontecimientos nacionales e internacionales que habfan modificado profundamente la posición de la Iglesia frente al mundo moderno.

México en especial experimenta sucesos regionales y circunstancias nacionales que influyeron en la adopción de una nueva postura ante la cuestión social.

En la década de los sesenta se da una gran influencia de las conclusiones del Concilio Vaticano II, que reorientan al conjunto de la Iglesia Católica hacia una actitud más tolerante de lo secular hacia un intento de comprensión del mundo moderno.

Este proceso se da más rápido en Latinoamérica por la actividad del Episcopado Latinoamericano (CELAM) cuyas tendencias están dirigidas a radicalizar la posición eclesial ante las estructuras sociales injustas imperantes en la zona.

A finales de los años setenta el conflicto centroamericano sensibilizó de manera particular a muchos miembros de la Iglesia, sobre la necesidad de que la misma actuará de manera más decidida en el terreno de lo social.

En México las sucesivas reformas democratizadoras emprendidas por el Gobierno a raíz del movimiento estudiantil de 1968 y la apertura política del sistema permitió por primera vez en décadas la participación de numerosos movimientos y partidos políticos,

lo que abrió un abanico de posibilidades, además de que hizo posible la idea de una participación diferente del clero en los asuntos públicos del país.

Podemos considerar que el primer antecedente directo en ese sentido sobre la proposición del Presidente Salinas, fue la "Carta de Anenecuilco" elaborada por el entonces obispo de Cuernavaca, Sergio Méndez Arceo, y presentada en 1970 al entonces candidato presidencial, Luis Echeverría Álvarez.

En ese documento el obispo de Cuernavaca pedía al futuro presidente de México terminar con el régimen irreal en las relaciones Iglesia-Estado para acabar con la relación abuso-tolerancia. Lo que suponía una "revisión profunda de la expresión jurídica de la situación socio-religiosa", pensando simple y sencillamente en encontrar la manera de no seguir violando los principios jurídicos positivos en materia religiosa de la vida ciudadana de todo mexicano.

Además, estos principios con algunas variantes mínimas fueron retomadas en 1977 por el Partido Comunista Mexicano que en el marco de la reforma política propuso el otorgamiento de los derechos políticos a los sacerdotes; lo que por consecuencia implicaba la revisión del art. 130 Constitucional.

Después del viaje del Papa fue muy evidente la explosión de manifestaciones de los miembros del Episcopado acerca de los asuntos sociales y políticos de más relevancia en el país.

Otro factor interno de la Iglesia Católica que contribuyó a la difusión de su presencia social fue su reorganización interna, logrando construir su propia unidad doctrinaria.

La decisión de dividir el trabajo pastoral en regiones geográficas sociales resultó de gran beneficio para la Iglesia Católica.

La enorme crisis económica y social que provocó el incremento de la deuda externa junto con la baja de los precios internacionales del petróleo marcó la pauta para una nueva ofensiva eclesial en cuanto a la recuperación de su espacio social.

Por otro lado se encontraba la fallida campaña gubernamental por la "renovación moral", la insistencia en el fraude electoral en favor del partido oficial y los temblores de tierra de 1985, mostraron el resurgimiento de la conciencia ciudadana y el poco interés del gobierno para colaborar con esto.

Todos estos elementos explican el firme regreso de la Iglesia Católica en el ámbito público.

* 20 Si desde 1986 existía la tensión entre la Iglesia y el Edo. volvió a aumentar debido principalmente a la acción del Episcopado de Chihuahua en ocasión de las elecciones locales de julio de ese año.

Al parecer se registró un fraude electoral importante, es entonces que el obispo decretaba en señal de protesta que el domingo siguiente los templos permanecerían cerrados. Después intervino la Santa Sede para conseguir el retiro de la medida.

Esto dió el inicio de una fuerte reacción de los elementos anticlericales; ya que en 1987 el Congreso promulgaba el art. 343 en el Código Federal Electoral, el cual aplicaba fuertes sanciones y prisión hasta por 7 años a los ministros del culto que por cualquier medio ó motivo indujeran al electorado a votar en favor ó en contra de un determinado partido ó candidato, fomentándose la abstención ó ejerciere presión sobre el electorado; pero esta medida tuvo que suavizarse.

Lo que mostraba que el conflicto Iglesia-Estado está como uno de los problemas centrales que requería la búsqueda de soluciones.

4.2 ENVÍO DE UN REPRESENTANTE NO OFICIAL AL VATICANO

Fueron diversas reacciones que provocó el nombramiento del Licenciado Agustín Téllez Cruces, como representante personal del Presidente Salinas de Gortari ante Juan Pablo II.

Muchos califican este acto como la consecuencia de la realidad que vive el país.

Para otros, como el doctor Ignacio Burgoa, esta medida implica un avance en el establecimiento de relaciones del Gobierno Mexicano con la Santa Sede; ya que establece que no debe confundirse los conceptos de la Iglesia Católica y Vaticano, indicando que, tener relaciones con la Santa Sede es como tener relaciones bilaterales con otro país.

Fernando Gutierrez Barrios Secretario de Gobernación, manifestó que la labor del representante no oficioso del Presidente Salinas, ante el Papa, facilitará la comunicación y el diálogo, acerca de los asuntos de interés común.

Ahora bien, es importante establecer el marco de legalidad en que se ha desenvuelto el nombramiento del Lic. Téllez Cruces. Este acto debe considerarse como algo que no tiene el carácter oficial, pero que proviene de una fuente oficial.

El envío del Licenciado Téllez Cruces, no implica el establecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano, a corto, mediano ó largo plazo.

Por otro lado la Ley del Servicio Exterior Mexicano, permite el nombramiento de enviados a misiones especiales, lo que tampoco le da un rango diplomático a las relaciones que ahí se establecen y el Presidente tiene la facultad de nombrar esos enviados especiales.

Otra causa de confusión es el hecho de que el representante es personal; esto es, debido a que la representación personal y oficiosa del enviado se debe a la intención del gobierno de otorgar el nivel mínimo de oficialidad en las relaciones que estableció con la Santa Sede.

El Lic. Téllez Cruces se ha definido como liberal, que para él la religión es un asunto privado, un liberal católico, que para quien su religión es un asunto que concierne sólo a él y a su conciencia.

4.3 CONTROVERSIAS SUSCITADAS EN LA CAMARA DE DIPUTADOS Y EL ARTICULO 130 CONSTITUCIONAL

La proposición del Presidente Salinas de modernizar las relaciones del Estado con la Iglesia ha encontrado algunos problemas desde su planteamiento.

Fernando Gutiérrez Barrios Secretario de Gobernación, admitió la posibilidad de un diálogo público para examinar la situación, partiendo del hecho de que las premisas para el mismo serían la "separación de la Iglesia y el Estado", "La educación laica en las escuelas públicas", y "la libertad de creencias".

La reacción en la Cámara de Diputados, fue un abierto recelo por parte de los diputados del PRI, así como un amplio rechazo por parte de los partidos de izquierda.

El debate que se generó fue intenso y abundante, dada la importancia que la clase política le da a esta cuestión.

Inició el debate el PARTIDO POPULAR SOCIALISTA con el diputado Jesús *21 Antonio Carlos Hernández, Quien expresa su más enérgico rechazo en contra de la decisión tomada por el Presidente de la República, por que dicha suposición entraña un grave retroceso histórico en la solución de fondo que el pueblo dió a este problema.

Continua diciendo: otorga una amplia beligerancia al clero político en su afán de reconquistar sus fueros y privilegios, y constituye esta decisión en sí misma una flagrante violación desde la más alta investidura, el Ejecutivo Federal a la Constitución política del país.

*21. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. AÑO 11 No. 8
FEBRERO 14 DE 1990. COMISION PERMANENTE

La letra y el espíritu de los artículos constitucionales que preeven el ejercicio del culto religioso y las prescripciones a las iglesias no fue en México una decisión adoptada al margen de las luchas del pueblo ni a sus espaldas sino todo lo contrario, en los dos momentos en que se resolvió este asunto, fue como producto de dos de los enfrentamientos más sangrientos y decisivos que se han registrado en nuestra historia, y su importancia es de tal magnitud que seguramente, salvo el de la lucha de la independencia de la nación, no existe otro de mayor trascendencia en nuestra patria.

La solución al problema de la potestad civil y eclesiástica se dió como respuesta lógica a la experiencia propia registrada en nuestro país ante la injerencia del clero en todos los asuntos de la vida y es tan legítima y justa, como las determinaciones que han tomado otras naciones en correspondencia también a su experiencia y condiciones propias, pues no existe ni puede existir una solución única al respecto en el mundo.

No es posible olvidar que el clero político jamás ha aceptado estas resoluciones históricas consagradas en la Carta Magna y basta ver las iniciativas interpuestas por el partido de la derecha y el documento que entregaron los obispos al gobierno de la República, en el mes de junio de 1989 para constatar que las modificaciones que persiguen respecto de los arts. 3o., 5o., 24., 27 y 130 de la Constitución tienen por objeto la restitución de los fueros y privilegios que disfrutaron durante la dominación española y las primeras décadas del México Independiente.

La decisión del Gobierno de la República es muy grave y presagia nuevos atropellos y rectificaciones en otras esferas importantes de la vida económica y social del país. Esta decisión del Presidente Salinas complaciente con los reclamos de la iglesia, estrechando vínculos con el Vaticano, corresponde al carácter anti-revolucionario y anti-popular de toda su política y sus objetivos de entrega de la economía nacional al capital extranjero y a la burguesía reaccionaria, con ésta decisión rompe el orden constitucional, y se abroga facultades de interpretar el Código Supremo de los mexicanos, actitud que el Partido Popular Socialista condena con toda su energía.

La decisión del Lic. Salinas que otorga beligerancia a las fuerzas del clero para destruir la obra juarista, es la expresión claudicante de la burguesía derechista y pro-imperialista que nada tiene que ver ni hacer frente a los destinos del país. El partido Popular Socialista llama a las fuerzas patrióticas y democráticas de dentro y fuera del poder público, a cerrar el paso a esta política, que con el engaño de ser modernizante, su esencia es la de llenar de privilegios a los que en todas las etapas de nuestra historia han estado en contra del progreso de la nación mexicana, postergar esta firme lucha de las fuerzas democráticas con el pretexto de no comprender su peligro real, será tarde el día de mañana.

Esta intervención recibió apoyo también por parte del partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, mediante el profesor Roberto Jaramillo Flores.

Del PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA el diputado Juan Jaime Hernández manifestó que, en el seno de su partido se respeta

estrictamente la libertad de cultos y de creencias religiosas, porque "sabemos que una inmensa mayoría de los mexicanos práctica la fé católica, defendemos su derecho constitucional pero jamás deberá confundirse esta fé con las aspiraciones de tipo político del clero".

El Sr. Presidente Salinas de Gortari, continua diciendo; ha decidido nombrar un representante personal ante el Sumo Pontífice, lo cual excede sus facultades por que no debe olvidarse que aunque ese nombramiento ha dado en llamársele, "representante personal" evidentemente es más ni menos que un embajador y debe ser sometido al acuerdo y aceptación del Senado de la República y en este caso a la comisión permanente del Honorable Congreso de la Unión.

La decisión tomada por el jefe del Ejecutivo Federal, establece implícitamente la reanudación de relaciones diplomáticas con el Vaticano y además con ello alienta la insistencia del clero en sus pretensiones para modificar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recuérdese que la propuesta de modificación a cinco artículos constitucionales ya había sido presentada a mediados del año pasado por el Episcopado Mexicano, según esto para "modernizar" las relaciones Iglesia - Estado.

Pretenden con las modificaciones acaparar una vez más bienes y relizar contratos civiles, libertad para hacer propaganda política, asociarse y votar; para participar y para que se introduzcan doctrinas religiosas en todos los niveles de educación, quieren la desaparición de los artículos 3o., y 130 y la modificación del 5o., 24 y 27 constitucional.

La decisión de nombrar un representante personal es violatoria de la ley y por lo mismo podría ser motivo para fincar responsabilidades e incluso demandar del secretario que expida el nombramiento a tal gestor oficioso, un juicio político.

Por parte del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, el senador Eliseo Rangel Gaspar, expone que su partido considera estar ante un hecho más sencillo, más elemental, que los parlamentarios han querido expresar.

No se está ante un cambio de política ante la Santa Sede, ni se están modificando artículos fundamentales de la Constitución.

Hay sólo una cuestión significativa por su naturaleza, porque las cuestiones de la religión han implicado preocupación, han constituido objeto de análisis y sinuosidad por su trascendencia.

En este caso en uso de una facultad constitucional, por lo que no pasa por encima de la Constitución, el Presidente considerando el entorno internacional y las circunstancias que de este entorno internacional se derivan y la ubicación de nuestro país en ese entorno y lo que implica para que México participe en las decisiones internacionales fundamentales, ha designado un representante oficioso ante El Vaticano.

Lo que está en el proceso actual del milenio, que estamos viviendo ya, es la posibilidad de que la Revolución Mexicana y su sentido humanístico de coincidir con las nuevas corrientes del pensamiento contemporáneo en lo que hace a la defensa de los derechos humanos, al combate a la pobreza, al desarrollo de la sociedad internacional, los objetivos del hombre levantados en 1824, en 1857 y en 1917, las tesis contemporáneas de hacer del universo un ámbito, para la existencia,

solidaria es lo que implica el acuerdo del Sr. Presidente de la República, de enviar una persona al Vaticano, para encontrar aquí como en los demás países del mundo coincidencias en torno a la fraternidad universal del desarrollo pacífico y de la efectiva existencia del hombre en un mundo carente de zozobra.

Por lo demás, la ampliación de las relaciones a todos los puntos cardinales de un Estado como es el nuestro es apenas una necesidad vital, es apenas una respuesta de los reclamos de la convivencia; ¿porqué hacer a un lado ó menospreciar relaciones con una densidad de la magnitud del Vaticano ?

¿ Por qué no establecer relaciones con otros países que están dando pasos hacia adelante en las tareas de encontrarnos en la solución de intereses comunes y nobles ?.

En el momento en que se discutan el manejo de bienes de organizaciones llamadas iglesias, ó del derecho del Estado a la educación, en ese momento habrá que hacer un debate a profundidad, pero antes no; todo a tiempo.

En ese momento mi partido va a rechazar la proposición presentada por el diputado de Partido Popular Socialista. Lo va a hacer mirando hacia la historia, subrayando que no renunciamos a las conquistas ni de 1857, ni de 1873, ni de 1917, sino para destacar en un mundo como el nuestro, hace falta que todos nos encontremos en un ámbito internacional, discutiendo los valores que significan a la especie humana, y en todo caso reservar con cuidado y responsabilidad las conquistas del Estado Nacional Revolucionario.

La doctrina del Presidente Juárez, quedó consagrada en la Constitución General de la República, que es la que vamos a respetar y por lo cual considero que es un patrimonio histórico de la nación, y no le pertenece a ningún partido.

Expone despues por parte del PARTIDO ACCION NACIONAL el diputado Bernardo Bátiz Vazquez, considera que hay que rechazar la historia por decreto, que trata de corregir desde el poder lo que paso, atribuyendo hechos a quien no, los llevó a cabo ó negando la existencia de movimientos sociales que existieron en su momento.

La historia por decreto es condenable y rechazable, y debemos de ser, en cuanto a esta materia, simplemente veraces, pero es más riesgoso querer establecer una psicología por decreto. Las cosas cambian afortunadamente, militamos en partidos políticos porque creemos en la perfectibilidad del hombre, en la posibilidad del hombre en el ascenso, pero fundamentalmente en la perfectibilidad de la sociedad; las sociedades no son estáticas, las sociedades se modifican, avanzan, a veces retroceden, pueden alcanzar formas más altas de organización social, de justicia, de bien común.

Nosotros estamos satisfechos con que así suceda el hecho de que cambien las cosas para mejorar, para avanzar, es una realidad que debemos recibir con capacidad, y con inteligencia, con apertura y si estas cosas cambian en el sentido, en que deban cambiar entonces, estamos en apoyo de estos cambios.

En relación a los artículos 3o., 24 y 130 Constitucional, contienen una mezcla de disposiciones adecuadas desde el punto de vista psicológico, disposiciones con un contenido valioso para la comunidad, entre mezclados con las disposiciones que simplemente fueron expresión en un momento dado de la desición del grupo que tenía el poder en sus manos cuando se aprobaron, pero es importante considerar que es un derecho y un deber del pueblo mexicano que puede opinar sobre estos preceptos en favor ó en contra.

Es importante recalcar que ni la parte declarativa el art. 3o., se señalen valores democráticos nacionalistas y de apertura hacia el exterior y que debe ser intocable, también es cierto que el mismo art. 3o. existen algunas disposiciones que tendrían que ser revisadas por ejemplo la discrecionalidad excesiva que raya en la arbitrariedad respecto de las autorizaciones y los reconocimientos de validez de los estudios; por ejemplo la disposición que establece el monopolio para el gobierno de la educación.

Nosotros pensamos que estos artículos 3o., 24 y 130 deben ser revisados y hemos propuesto proyectos alternativos. Que se abra la educación para que sea un derecho pleno de la sociedad y no solamente un monopolio reservado a los que en un momento dado están en el poder .

Estamos de acuerdo en la libertad de cultos que el artículo 24 establece en su primera parte, pero rechazamos la segunda que limita los derechos universales reconocidos por México en tratados internacionales. No puede limitarse el culto público, porque si hay limitaciones públicas de diversa naturaleza política, social, etc.

¿ Por que no habrá un derecho de manifestar también un sentimiento religioso en las calles, que son del pueblo y de la ciudadanía ?

Si así lo deciden hacer los ciudadanos. Este sería uno de los artículos y de los preceptos que habría de modificar.

Respecto al artículo 130, tiene una parte en la cual se desconoce simple y llanamente la declaración universal de los derechos del hombre, y por motivo de carácter religioso se limitan los derechos políticos de algunos mexicanos y eso no

puede ser aceptado indefinidamente, en esto deben cambiar y van cambiando las cosas, en la medida en que la opinión pública nacional e internacional vaya exigiendo y vaya dando nuevos causes a las inquietudes sociales y políticas.

Pero, lo más grave de todo es que no se pueden cerrar los ojos ante las realidades, la Iglesia Católica que tiene su centro espiritual y un pequeño simbólico territorio en esa vieja colina de tradición occidental, que es El Vaticano es una realidad sociológica de más de ochocientos millones de fieles, no puede ser por unos acontecimientos que ya forma parte de la historia común de todos los mexicanos y que tuvieron lugar hace más de cien años, por una lucha en que los mexicanos se dividieron en forma áspera y brutal y lucharon violentamente, cuando quizá debieron ... visto a larga distancia, es muy fácil corregir, quizá debieron haber hecho lo que ya estamos haciendo en este siglo: formar partidos políticos, organizarse para los debates, organizar a la ciudadanía para participar no con las armas en la mano, sino para la participación política.

Quizá si hace ciento cincuenta años los liberales y los conservadores, y los federalistas y los centralistas, en lugar de darse riflazos y caballazos; se hubieran organizado en partidos políticos, nuestra historia hubiera sido muy otra.

Estamos corrigiendo esos tropiezos en un país muy joven, e impetuoso que estaba surgiendo entonces, que recibió influencias indebidas del exterior, lo que hicieron tropezar fuertemente, en sus primeros pasos en la vida política como nación independiente.

Continúa su participación en el debate el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** ahora con la intervención del diputado José Trinidad Lanz Cárdenas, que expresa que:

Si no actualizamos nuestro presente con las lecciones de la historia para proyectar nuestro futuro, podríamos caer en lamentables equivocaciones, que se traducirán en lamentables desequilibrios y desarmonías sociales.

En algunas ocasiones a nuestro partido se le ha querido etiquetar como a un partido inmovilista, sin embargo no lo es y estamos viendo las decisiones que surgen del titular del poder ejecutivo hombre de nuestro partido, no puede ser inmovilismo lo que va a implicar ciertos avances en los principios de armonía que reclama la sociedad mexicana.

No podemos caer en el ámbito de la ley en posiciones extremas, ambas serían sumamente peligrosas para el equilibrio social, la ley es patrimonio de todos y afortunadamente este es un país en donde no sólo existen libertades, sino se ejercen las libertades.

La historia es un proceso evolutivo, una decisión como la cuestionada puede implicar una medida regresiva en la historia, estamos inmersos en el dinamismo que le corresponde a esta compleja sociedad moderna mexicana, en donde las medidas deben verse en función de los intereses de todos.

No es la historia estereotipada, sino es la historia moderna dinámica, es el hacer permanente, ya que más que escribir historia es hacer historia.

Se ha dicho que se pretende dar beligerancia al clero para una vuelta a sus fines y privilegios.

Los cambios de actitudes los va marcando el dinamismo de la propia historia y creo, que actitudes que motivaron aquellos hechos sangrientos ni son los mismos ni estamos ante esa afirmación unilateral de la búsqueda de fueros ni de protección de privilegios.

Se ha dicho que nombrar un representante personal ante El Vaticano constituye una flagrante violación al art. 130 constitucional, ya que este precepto no reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia.

Según el maestro Cervantes Ahumada, considera que no puede desconocerse la existencia de un estado como el Vaticano que surgió de la Convención de Letrán y el cual está reconocido por la mayor parte de los países del mundo; está establecido su estatuto de Estado, en todos los foros internacionales. Y el nombrar un representante ante el Vaticano, como estado no implica de ninguna manera una violación al art. 130, ni está reconociendo una personalidad jurídica de la Iglesia.

Es una decisión política que está en función de las reglas de derecho Internacional, nombrar un representante ante un estado que es El Vaticano, reconocido inclusive por aquellos regímenes políticos del mundo que desde el punto de vista religioso discrepan totalmente de él.

Además, de no violar el art. 130 Constitucional no se está reconociendo de ninguna manera la personalidad jurídica, llamémosle entidad sociológica, que constituye la Iglesia Católica.

Es el reconocimiento político de un Estado, pero sin entrar en un tratado particular. Es simple y sencillamente acceder la designación de un representante ante el Vaticano, es una designación política.

La ley responde a la realidad, la ley debe irse modificando, no puede ser estereotipada, tiene que ir respondiendo a las realidades sociales conforme éstas se van dando.

Según la Ley de Servicio Exterior Mexicano, en su art. 5o. dice: " el servicio exterior mexicano estará integrado por personal de carrera y personal especial " .

Los agentes especiales aparecen en el art. 13 de la misma ley: "el personal especial será designado por acuerdo del Presidente de la República. Dicho personal desempeñara funciones específicas en una adscripción determinada y por un plazo definido.

Los así nombrados no formarán parte del personal de carrera del servicio exterior ni figurarán en los escalafones respectivos".

Solamente son designados para asuntos "especiales", y se tratan en función de situaciones "especiales".

El art. 89 de la Constitución establece que es facultad del Presidente de la República nombrar y remover libremente a todos aquellos funcionarios ó servidores cuyo nombramiento no esté establecido de otra manera u otra ley. Aquí estamos ante un agente especial. Es importante aclarar que el art. 34 de la misma ley dice que los candidatos a ingresar a la rama consular ó diplomática deben cumplir con una serie de requisitos, y solamente deben cumplir dos de éstos, los incisos d y e los agentes especiales:

- d.- Ser apto física y mentalmente para el desempeño de las funciones del servicio exterior.
- e.- No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto.

Todas estas reflexiones nos llevan a considerar que la designación de un representante especial u oficioso está fundada y apoyada en el texto positivo y mexicano.

Si no es un agente diplomático, sino exclusivamente un representante, como se le ha llamado, personal y que la ley califica de "agente especial", que no está considerado como miembro del servicio diplomático mexicano, no tiene porque pasar su ratificación ni ante el senado ni ante la comisión permanente.

Por parte del PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA expone el diputado Leonel Godoy Rangel:

Considero que puede en su momento debatirse, la actualidad ó la contemporaneidad de la Constitución en todos los artículos, todas las leyes pueden modificarse y pueden cambiar y adecuarse a la realidad.

Ademas la realidad no debe adecuarse a la ley, sino la ley a la responsabilidad, y en este sentido es válido cualquier pronunciamiento por modificar cualquier texto constitucional.

Si pensamos que se puede establecer relaciones entre estados, y en este caso entre el Estado Mexicano y el Estado Vaticano, entonces estamos reconociendo que el Estado Vaticano es una persona moral y por lo tanto está violentándose lo dispuesto en el artículo 130; y por lo mismo la aplicación de una ley secundaria en materia de carrera diplomática y consular, tiene que ver con éstos estados, a los que les reconocemos personalidad jurídica como personas morales.

Entonces no nada más está el problema de que la Constitución expresamente prohíbe darle tratamiento de persona moral ó de persona jurídica, que es lo mismo a la Iglesia, y por lo tanto en cada una de sus manifestaciones como entidad internacional que es el Vaticano, y por este motivo no puede haber una designación de parte de ninguno de los miembros de los poderes federales para ningún mexicano, sobre algo que en derecho mexicano no existe, que es la nada jurídica y que es la Iglesia.

La Constitución establece facultades en el art. 73 fracción XI, exclusivamente al Congreso de crear empleos públicos. Si esta designación política, como lo llamarán hace un momento con el adjetivo de representante personal, es un nuevo empleo, pero entonces ese personal diplomático sólo puede actuar ante personas jurídicas reconocidas por el Estado Mexicano, y si no es personal diplomático, que sea de otro tipo de empleado de la Unión, pero quisiéramos saber de que tipo de nombramiento y en que parte del presupuesto encuadra.

Si es un empleo público ya establecido, para que tuviera relación con la cuestión diplomática tendría que ser sobre las relaciones con los estados que el Edo. Mexicano reconoce y si va del Congreso de la Unión. Por lo tanto en ese sentido el titular del ejecutivo, estaría violando la Constitución al crear un nuevo empleo.

El Sr. Salinas sólo puede actuar como representante del ejecutivo ó como persona física puede comprar una casa, pero como el Presidente de la República tiene que ceñirse a los mandatos constitucionales de tal manera que en materia de otro tipo de empleos de la Unión, sí puede, si están presupuestados, designarlos, en materia de personal diplomático hay reglas especiales.

Para que pudiera designarse personal diplomático, ¿ Hay relaciones de Estado a Estado entre México y el Vaticano ? Claro que no las hay. Pero aún hay más si el Estado Vaticano, es una persona moral nosotros lo estamos reconociendo en nuestro sistema de Derecho.

Las relaciones jurídicas son sobre un marco de Derecho, en donde las bases reconocen igualdad ó diferencia, pero con existencia y en este caso legal.

Si el Sr. Salinas decidió nombrar un representante personal y quiere encuadrarlo en los empleos de la Unión que no requieren designación especial conforme alguna ley, pues no tiene nada que ir a hacer al extranjero, porque entonces estamos ante una violación a la Constitución, porque ni es del cuerpo diplomático, no puede ser porque para esto se requiere del reconocimiento del Estado al que le vamos a enviar al personal, y ni podemos tener empleados de la Unión trabajando en el extranjero.

*22 Ahora sí es un representante personal de él como persona física, entonces tendríamos que preguntarnos, ¿ Se le va a pagar un sueldo ? y ¿ Se lo va a pagar de su bolsa el Sr. Salinas ? ¿ Los viáticos ? etc.

La designación política de un representante personal del titular del Ejecutivo es una flagrante violación a la Constitución.

ARTICULO 130 CONSTITUCIONAL

El 10. dediciembre de 1916, don Venustiano Carranza presentó el proyecto de reformas a la Constitución de 1857, y el Congreso Constituyente de Querétaro, en su sesión ordinaria número 63, conoció y debatió hasta su aprobación el texto del artículo 130.

*22. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. AÑO 11 No. 8
FEBRERO 14 DE 1990. COMISION PERMANENTE.

Los últimos tres días de enero de 1917 ocuparon los legisladores para llegar a la votación final, y dejar el art. 130 como se encuentra actualmente.

Según los especialistas en Derecho Emilio O. Rabasa y Gloria Caballero al comentar el texto constitucional señalan los principios fundamentales del art. 130:

- a.- La reglamentación que en materia de culto corresponde al Edo., la ejercen los poderes federales;
- b.- Proclama el principio de libertad de conciencia, todas las religiones son iguales ante la ley.
- c.- La Constitución no reconoce personalidad jurídica a iglesias, ni autoriza la formación de grupos políticos, que utilicen en su denominación palabras ó indicaciones que lo relacionen con algún credo religioso; y
- d.- Por razones históricas los ministros de los cultos carecen de derechos políticos; por lo tanto no tienen facultades de votar, ni ser electos para ningún cargo público de asociarse con fines políticos, ó de intervenir en la vida política del país, además se les ha restringido algunos derechos civiles en forma de herencia a fin de impedir la acumulación de riquezas como ocurrió en otras épocas con los llamados bienes de manos muertas.

Ahora bien, la presión episcopal que pretende la modificación del artículo 130 de la Constitución, no es reciente se ha incrementado en las dos últimas décadas.

Es una cuestión que preocupa no solamente a miembros del clero y católicos laicos, sino también a muchos que no son ni católicos, ni creyentes y que se preocupan de preguntar cual es la mejor manera de garantizar las libertades de religión para los creyentes, y de conciencia para quienes no lo son.

Ultimamente los medios de comunicación del Episcopado, han dejado entender que se está dando una negociación sobre los artículos anticlericales de la Constitución, que esto va por buen camino, que es cuestión de paciencia.

Esto se entiende como una forma de presión que podría estar encaminada a establecer como un hecho consumado la modificación de los artículos en cuestión.

Por parte del gobierno sólo se ha admitido la existencia de pláticas informales y no ha comunicado acerca de negociaciones oficiales.

Además es importante considerar por parte del gobierno del Presidente Salinas que si es probable que una buena parte de la población estaría de acuerdo en considerar una modificación del art. 130, es muy posible que no esté de acuerdo en el sentido y forma que pretende darle el episcopado católico a dicha modificación.

El Estado se ha negado a reconocer personalidad jurídica a las Iglesias porque considera que la religión no es un asunto público sino privado.

Corresponde entonces, tratar al individuo como creyente con su Iglesia respectiva y con el Edo., en tanto que es ciudadano. En este sentido si el Gobierno considera necesario "modernizar" dicho artículo deberá hacerlo reforzando su carácter liberal.

Quizá es necesario dar mayor libertad a los creyentes, es decir, a los individuos religiosos y no a las corporaciones que los representan.

4.4 IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS CON EL VATICANO

El Vaticano es una fuerza política internacional de primer orden, por lo cual no somos pocos los que pensamos que México viviendo una modernidad no puede soslayarla, en la medida en que se representen los límites de ambos.

Entre las causas que originaron esta apertura están:

a) El agotamiento del modelo socio-económico del régimen y la repercusión de los espacios sociales lograda por la intransigencia católica.

En el aspecto internacional:

b) Los cambios ocurridos en Europa de Este, aunque también los acontecimientos ocurridos en países como Haití, Filipinas, en el Salvador ó Chile., que han hecho posible ver la actuación de la Iglesia Católica desde una perspectiva diferente a la tradicional.

A nivel interno:

c) Están múltiples antecedentes a favor de un cambio solicitado por distintas fuerzas políticas y sociales, aunque éstas no sean necesariamente representación del sentimiento popular.

Podríamos considerar como objetivos de esta modernización de relaciones el simple reconocimiento de relaciones abiertas y públicas con la jerarquía eclesiástica o el establecimiento de un nuevo pacto social con la jerarquía católica.

Esto llevaría a la formalización de nexos diplomáticos con la Santa Sede, a un nuevo ordenamiento jurídico de las Iglesias; es entonces, que podemos pensar que el Estado prefiere abrir un espacio para las corporaciones eclesiales en lugar de tener una participación individual por parte de los creyentes.

Se ha hecho una gran difusión sobre esta situación por parte de la Conferencia del Episcopado Mexicano.

Los miembros de la alta jerarquía del país esperan que el Presidente Salinas de Gortari, cumpla la promesa de modernizar las relaciones Iglesia-Estado, lo que implica -según ellos- el reconocimiento jurídico de la Iglesia Católica y la formalización de relaciones con El Vaticano.

El obispo de Cuernavaca Luis Reynoso Cervantes *23, y principal perito del clero en materia legislativa considera que:

." Hemos esperado pacientemente, ya es tiempo de que se den estos cambios.

Al tomar posesión Salinas prometió que modernizaría las relaciones Iglesia-Estado.

Y modernizar significa quitar lo obsoleto, lo que no sirve, lo que no se observa.

¿ Para qué mantener en la Constitución disposiciones que no podemos, nise van observar ? ! Ya es tiempo de que se quiten.

Por otro lado Adolfo Suárez Rivera, Presidente del Episcopado Mexicano y arzobispo de Monterrey, añade:

."La esperanza es lo único que no muere".

Y el Presidente ofreció en su primer discurso, que en el plan de modernidad mejorarían las relaciones con la Iglesia".

Mientras que el delegado apostólico Jerónimo Prigioni, hasta ahora sólo ha visto buena voluntad y diálogo en la presente administración.

Prigioni ha repetido constantemente que el establecimiento de las relaciones diplomáticas con el Vaticano supone un cambio en la Constitución de 1917, en los artículos 3o., 5o., 24, 27, y 130".

*23. PROCESO 4 DE NOVIEMBRE DE 1991. NO. 783

Ernesto Corripio Ahumada, cardenal primado de México es considerado el más reacio a creer en el ofrecimiento presidencial y aclara: "La evolución de la presencia de la Iglesia en la Sociedad Mexicana, ante el Estado y ante el Gobierno, se ha caracterizado por muchas variantes y es imposible detener su evolución.

Pero esto no sólo depende de la Iglesia, la actual situación jurídica es básica, ya que ningún miembro de la Iglesia quiere ser tratado como individuo de segunda clase".

Genaro Alamilla, vocero del Episcopado, asegura:

"Salinas de Gortari no puede dar marcha atrás en la promesa de mejorar las relaciones con la Iglesia. Y no podrá haber buenas relaciones sino se dan estos arreglos de tipo legal que venimos pidiendo".

El Abad de la Basílica de Guadalupe, Monseñor Guillermo Schulemburg, *24 afirma que las actuales relaciones político-diplomáticas "entre la Iglesia y el Estado Mexicano, son el resultado de un complejo proceso histórico además el vínculo entre el poder civil y el eclesial no se sustenta en un marco jurídico, sino en la simulación, tolerancia y aceptación mutua. El posible reconocimiento del Estado a la Iglesia, significa una adaptación de ambas instituciones a las exigencias de los nuevos tiempos, y esto no implica renunciar a las tradiciones históricas, simplemente adecuarlas para no vivir en las sombras del pasado.

Las estructuras eclesíásticas del pasado son diferentes a las actuales.

La Iglesia Católica aún sin el reconocimiento jurídico por parte del Estado actúa abiertamente.

*24. EPOCA 17 DE JUNIO DE 1991. NO. 2

En caso de que la Iglesia tuviera personalidad jurídica, realizará en plena libertad de su misión evangelizadora, y respetará más las disposiciones del Estado que se darán en un marco jurídico y no de tolerancia.

La Iglesia estará obligada a mantener relaciones abiertas y no de tolerancia, sin inmiscuirse en situaciones políticas.

No dará pie para participar en aspectos de orden político, además la concepción actual de la Iglesia no es participar activamente en la política.

Para la realización de sus fines la Iglesia puede poseer bienes, por ejemplo: en el área de la educación, en la que en el Estado no se da abasto para educar a tanta población por lo que necesita la ayuda de particulares y uno de estos es la Iglesia".

La expectativa clerical surgió el 10. de diciembre de 1988, al ser invitados seis prelados a la toma de posesión del Lic. Salinas de Gortari.

Estuvieron Prigioni, Corripio Ahumada, Suárez Rivera, Guillermo Schulemburg, Juan Jesús Posadas Ocampo, arzobispo de Guadalajara y el prelado Manuel Pérez Gil.

En esa ocasión el Presidente Salinas anunció que:

* 25 "El Estado Moderno es aquel que ... mantiene transparencia y moderniza su relación con la Iglesia".

Como respuesta a esto la Conferencia del Episcopado Mexicano elaboró a mediados de 1989, un documento en el que se hace la petición de modificar cinco artículos constitucionales, para realmente modificar la relación:

Dichas reformas tendrían como finalidad otorgar mayor libertad a las instituciones educativas, y a los padres de familia para educar a sus hijos de acuerdo con sus convicciones.

En el artículo 5o., se suprimiría la prohibición para el reconocimiento como profesión, la del sacerdocio.

A lo relacionado con el 24, se pronuncia la Conferencia del Episcopado, para superar la no autorización que impide a los sacerdotes a oficiar en lugares públicos.

El artículo 27 debe cambiar para permitir a los clérigos poseer y administrar bienes.

El 130 debe modificarse para certificar reconocimiento a la personalidad jurídica de la Iglesia, y el voto activo y pasivo de los sacerdotes.

El autor de este documento es Reynoso Cervantes y realizó este documento por un encargo del Presidente de la Conferencia del Episcopado Mexicano, Adolfo Suárez Rivera, y se establecen los cambios convenientes a la Iglesia Católica.

Después en 1989 los diputados y senadores de las respectivas comisiones de Gobernación y puntos Constitucionales, recibieron volúmenes de 282 páginas con el título de El Artículo 130 Constitucional, para que lo estudiaran y sacaran conclusiones sobre el papel de la Iglesia en México.

Para hacer más firme esta idea en febrero de 1990 se crea la cartera de "representante personal del Presidente ante el Papa"; el Lic. Téllez Cruces mantiene contactos con Juan Pablo II, con el secretario del Estado del Vaticano, y con el Secretario de Sección para las Relaciones con los Gobiernos. Todo esto es tratado con la más absoluta discreción.

Posteriormente el 9 de julio de 1991 se esperaba que las relaciones entre México y El Vaticano se formalizaran; con motivo de la visita del Presidente Salinas a dicha ciudad, pero no ocurrió así.

Entonces el Papa hizo votos para que el entendimiento entre la Iglesia y el Gobierno de México se consolidara * 26 " en el necesario marco de la libertad efectiva y legal que demanda la Iglesia para cumplir adecuadamente su función evangelizadora ".

Mientras que Salinas de Gortari se limitó a invitarlo nuevamente a México, en presencia de la jerarquía eclesiástica del país.

Continuando con la secuencia de actividades eclesiásticas por modificar algunos artículos de la Constitución, han declarado que estos cambios no necesariamente deben realizarse de manera inmediata sino poco a poco, en un orden lógico.

Por parte del Gobierno existen proyectos de reformas constitucionales en materia religiosa que elaboran José Cordoba Montoya coordinador de asesores de la presidencia, Manuel Camacho Solís y Fernando Gutierrez Barrios.

Ahora bien, dentro de este proceso de modernización, la secularización es un elemento básico. Significa la consolidación del individuo como actor principal de la sociedad, y por lo tanto, marginación de lo religioso a la esfera de lo privado.

La secularización tiene tres aspectos importantes:

- 1.- Laicismo Institucional, es muy conocido en nuestro país, con las reformas llevadas a cabo por Benito Juárez.
- 2.- Una nueva normatividad social, tiende a resaltar la importancia de los valores integradores de la sociedad.

Al marginar la esfera religiosa a lo privado y al separar dichas esferas de lo social, las normas eclesiales tienden a ser menos efectivas.

Los individuos mexicanos toman sus decisiones de acuerdo a su propia conciencia y no tanto en razón de las directivas eclesiales.

De ahí que la normatividad eclesial no tenga efectos en materias claves tan importantes para la Iglesia como la planificación familiar, el aborto, etc.

Pero la jerarquía católica ha logrado imponer socialmente la idea, de ella es la representante legítima del sentir moral y político de los mexicanos por lo menos en aquello que tenga relación en la materia religiosa.

El Episcopado Nacional ha generalizado ideas sobre la creciente pluralidad religiosa en México es un factor negativo para la estabilidad política y social del país, y de que la unidad religiosa es siempre preferible a la multiplicación de las confesiones.

Desprendiéndose el concepto de que las Iglesias Protestantes y las llamadas "sectas" son un peligro para el Estado; y que el Catolicismo constituye la principal garantía de la estabilidad y de la unión nacional.

Pero realmente, esta argumentación es una negativa más de la jerarquía católica a aceptar la modernidad y todo lo que ello significa en términos sociales.

Pero también hay que considerar que la Iglesia Católica está inmersa en un proceso de pérdida de la hegemonía religiosa, lo que se traduce en la constitución de las Iglesias competidoras, y sobre todo el creciente número de personas que dejan a la normatividad eclesial y que definen sus posiciones políticas y sociales con base en lo que les dicta su conciencia individual.

Este fenómeno puede ser por la incapacidad de dichas Iglesias u otras a responder a la demanda de todos los grupos sociales que la misma modernidad ha creado.

3.- 1 a transformación interna de la Iglesia.

CONCLUSIONES

- 1.- La Iglesia Católica ha estado rodeada por situaciones conflictivas, debido a su afán de ejercer privilegios que no le corresponden.

Actualmente la Iglesia realiza grandes esfuerzos para dar a conocer una nueva imagen; experimentando transformaciones que a veces son impulsadas desde adentro, pero que otras son sufridas como una intromisión externa, casi siempre inevitables, en la medida en que el mundo católico recibe influencia del mundo que lo rodea.

- 2.- El Papa con el Tratado de Letrán ejerce la autoridad suprema en el Estado Vaticano.

El Papa como Sumo Pontífice de la Iglesia Católica, requiera de un territorio para llevar a cabo esa soberanía, además de estar libre de presiones de cualquier Estado, ó de la ingerencia de intereses de orden particular, de los gobernantes en las cuestiones trascendentales propias del fin de la Iglesia Católica.

- 3.- El Estado Vaticano y el Papa representa una fuerza moral, política y económica muy importante a nivel mundial.

Además de que el Estado Vaticano es reconocido por la mayoría de los países en el mundo, y pertenece a numerosas organizaciones en pro de la paz y desarrollo del hombre.

- 4.- En la historia de las relaciones entre el Estado Mexicano y la Iglesia Católica, han intervenido intereses de carácter económico, otros como el fanatismo, resentimientos, etc. que han hecho que esta relación sea calificada como delicada.

Al paso del tiempo, la evolución que experimentó la sociedad mexicana hizo necesario que el Gobierno se abriera en un marco de tolerancia y permitiera ciertas actividades de la Iglesia Católica.

A raíz de esto, surge una convivencia que conlleva al establecimiento de los lineamientos de las actividades de las dos instituciones; reconociendo a la Iglesia Católica personalidad jurídica y todo lo que deriva de esto y haciendo cada vez más firme la figura del Estado como ente superior.

- 5.- Si consideramos los hechos presentados en este estudio, hemos visto que las diversas causas que se han dado para bloquear los intentos de concertación de Relaciones entre el Estado Vaticano y el Estado Mexicano son únicamente aspectos políticos y no jurídicos.

Tomamos en consecuencia, que el Presidente de la República, basado en el artículo 89 Constitucional pudo desde un principio establecer el nexo diplomático.

Lo cual se reafirma con el hecho de que actualmente la Secretaría de Relaciones Exteriores, considera posible esta apertura, expresando que no existe ningún impedimento para que esto se lleve a cabo.

6.- Por otro lado desde el punto de vista de Estado libre y soberano, El Vaticano ha manifestado su interés, de no entablar alguna relación diplomática, con un Estado que no le reconoce la personalidad jurídica a su Iglesia Local.

7.- Ahora bien, la apertura de las relaciones diplomáticas con el Vaticano es posible en lo político ya que se han dado las modificaciones a los artículos 3o., 5o., 24, 27 y 130 Constitucional, que en un momento dado pudieran haber entorpecido las negociaciones para lograr este fin.

Visto esto, es posible plantear los asuntos de interés común como, los Derechos Humanos, punto de gran relevancia en la política interior y exterior del Presidente Salinas de Gortari, y por supuesto eje de la política que practica la Santa Sede en todo el mundo.

Estos hechos hacen, que México se presenta al mundo como un Estado moderno, maduro y plenamente libre.

8.- No obstante que se han hecho las modificaciones a los artículos mencionados, no es oportuno que se dé el establecimiento de relaciones de manera inmediata, sino despues de haberse dado las leyes reglamentarias de los artículos en cuestión.

Esto con el fin de evitar confusiones e interpretaciones que no lleven unicamente a un intercambio entre ambos estados, sino que pongan en un lugar privilegiado a determinados sectores de la sociedad.

BIBLIOGRAFIA

CEBALLOS RAMIRES, MANUEL. "DEMOCRACIA CRISTIANA"
MEXICO 1987.

CHAVEZ BENITEZ, JAVIER JOSE. "DERECHO ECLESIASTICO"
MEXICO 1989.

EL PODER, SALINISMO E IGLESIA CATOLICA. BLANCARTE ROBERTO.
EDITORIAL GRIJALBO 1991. EPOCA. No. 2 JUNIO 17 DE 1991.

FRICHE MARTIN. "HISTORIA DE LA IGLESIA"
GOMEZ CIRIZA, ROBERTO. "MEXICO ANTE LA DIPLOMACIA VATICANA
PERIODO TRIANGULAR 1821-1836"
FONDO DE CULTURA ECONOMICA MEXICO 1975

GOMEZ CIRIZA, ROBERTO. "MEXICO ANTE LA DIPLOMACIA BATICANA"
FONDO DE CULTURA ECONOMICA. MEXICO 1977.

KELSEN, HANS. "PRINCIPIOS DE DERECHOS INTERNACIONAL"

MARITAIN, JACQUES. "DEMOCRACIA CRISTIANA."
BUENOS AIRES, ARGENTINA. PLEYADE 1971.

MEDINA ASCENCIA, LUIS. "MEXICO Y EL VATICANO"
MEXICO 1984.

NEGRETE, MARTHA ELENA. "RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL
ESTADO EN MEXICO".
EL COLEGIO DE MEXICO 1976.

REYES HEROLES, JESUS. "EL LIBERALISMO MEXICANO, I LOS ORIGENES."
FONDO DE CULTURA ECONOMICA MEXICO 1973.

REYES HEROLES, JESUS. "EL LIBERALISMO MEXICANO, II LA SOCIEDAD
FLUCTUANTE."
FONDO DE CULTURA ECONOMICA MEXICO 1974

REYES HEROLES, JESUS. "EL LIBERALISMO MEXICANO, III LA SOCIEDAD
INTEGRACION DE LAS IDEAS"
FONDO DE CULTURA ECONOMICA. MEXICO 1974

SEARA VAZQUEZ, MODESTO. "DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO".
EDITORIAL PORRUA.

**SIERRA, MANUEL. "DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO"
EDITORIAL PORRUA MEXICO 1983**

**TENA RAMIREZ. "LEYES FUNDAMENTALES".
EDITORIAL PORRUA. MEXICO 1983**

**TORO, ALFONSO. "LA IGLESIA Y EL ESTADO"
TALLERES GRAFICOS DE LA NACION MEXICO 1975**

**CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDITORIAL PORRUA 1990.**

DIARIO DE LOS DEBATES. 31 DE ENERO DE 1990

DIARIO DE LOS DEBATES 7 DE NOVIEMBRE DE 1990.

DIARIO DE LOS DEBATES. 14 DE DICIEMBRE DE 1990.

DIARIO DE LOS DEBATES. 28 DE FEBRERO DE 1990.

DIARIO DE LOS DEBATES. 17 DE MAYO DE 1990

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 28 DE ENERO DE 1992

**DISCURSO DE LA TOMA DE POSESION DEL PRESIDENTE, CARLOS SALINAS DE
GORTARI 1 DE DICIEMBRE DE 1988.**

LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.